

Informe ciudadano

Contexto y dimensiones de la desaparición de personas en el Norte del Estado de Coahuila

Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas de Piedras Negras • Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense • Data Cívica



DATA CÍVICA
Más datos para más personas

GIASF GRUPO DE INVESTIGACIONES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y FORENSE

Observatorio
Etnográfico
de las
Violencias



Informe ciudadano

Contexto y dimensiones de la desaparición de personas en el Norte del Estado de Coahuila

Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas de Piedras Negras • Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense • Data Cívica



DATA CÍVICA
Más datos para más personas



Observatorio
Etnográfico
de las
Violencias 



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

¿Por qué documentar violaciones graves a los Derechos Humanos en la Región Norte de Coahuila?	7
Rasgos generales de la desaparición de personas en Coahuila.....	9
Familias Unidas: una historia de lucha y resistencia ante la desaparición de personas.....	13
Alcances ante organismos nacionales e internacionales	17
El mecanismo de búsqueda urgente ante la desaparición forzada	22
Verdad y justicia: visiones para un futuro inmediato	23
Antecedentes de violencia en Coahuila	27
Plata, plomo y corrupción: la presencia y permanencia de Los Zetas en el noreste mexicano	30
Los mecanismos del terror	35
El CERESO bajo el dominio Zeta.....	36
Una tragedia regional: Piedras Negras y los Cinco Manantiales	37

I. La desaparición en México, Coahuila y Piedras Negras: rol de las autoridades, crimen organizado y acceso a la información	45
La desaparición, el reto de recabar información	46
Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO)	47
Según las autoridades ¿quiénes desaparecen en Piedras Negras?	49
Según las autoridades, ¿cómo ha cambiado la desaparición en Piedras Negras a través del tiempo?	52
Según las autoridades ¿cuál es la capacidad de búsqueda y localización en el municipio de Piedras Negras?	54
¿Qué tal nos resulta la calidad de la información de la autoridad?	56
¿Qué resultado nos ofrece este análisis?	58

II. Familias Unidas y el surgimiento de los registros independientes de desaparición en México	59
Aspectos metodológicos del Registro FAMUN	62
¿Qué datos se registran y cómo? La base de datos y los expedientes.....	64
Análisis y hallazgos generales del registro FAMUN	67
Desaparición y tortura	71

Conclusión	74
-------------------------	-----------

Introducción

¿POR QUÉ DOCUMENTAR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN NORTE DE COAHUILA?

¿Porque cómo se explica que nunca es la inspiración lo que empuja a nadie a contar una historia, sino, más bien una combinación de rabia y claridad?

Valeria Luiselli

La incertidumbre sobre el paradero de un ser querido es una dura realidad para muchas familias en México. Son padres, madres, hermanos, hermanas, cónyuges, hijos, hijas y amigos que buscan a sus desaparecidos por distintos medios. Las prácticas de revictimización, indiferencia y desinterés de las autoridades —sobre sus casos— los han llevado a organizarse y documentar sus propios procesos de denuncia, para que el Estado no los desaparezca definitivamente o los deje en el olvido como un expediente más que se empolva, sin que trascienda más allá del cajón de un escritorio.

La documentación de la desaparición de personas —y violaciones graves a Derechos Humanos— es una de las prácticas que las familias y colectivos de familiares han tenido que desarrollar, ante la intencionalidad de los servidores públicos de ocultar los registros de desapariciones para su puntual seguimiento y evadir la atención gubernamental. En ocasiones, sin conocimientos técnicos y guiados por una voluntad de justicia, construyen sus propios archivos y bases de datos con información detallada sobre sus casos. Ante las múltiples tareas que implican la búsqueda de un ser querido, el proceso de documentación desarrollado por las organizaciones no ha sido muy visibilizado y son cada vez más las reflexiones que los colectivos hacen sobre las funciones de contar con sus propias bases de datos y cifras.

Algunas organizaciones y colectivos recaban y sistematizan información para dimensionar la magnitud sobre la problemática de las desapariciones; otras, para aportar a sus procesos de investigación y búsqueda o para organizar sus mecanismos administrativos de gestión, logística y recursos. Cada uno organiza sus datos en función de las necesidades que cada colectivo ha ido identificando, mientras trabajan para alcanzar

su objetivo principal, que es “la localización de sus seres queridos”. Los datos son una fuente invaluable de información para conocer el fenómeno de la desaparición de personas pero, ¿qué son los datos?, ¿qué es la información y por qué se vuelve tan importante para los colectivos y familiares de personas desaparecidas?

Los datos son un registro sobre un hecho real que se resguarda en algún soporte físico, como una computadora o un archivo; describen situaciones, personas y cosas. Pueden ser números, palabras o hechos. Por otro lado, la información es ese conjunto de datos adecuadamente procesados para que puedan proveer un mensaje que contribuya a la toma de decisiones, a la hora de resolver un problema e incrementar el conocimiento sobre los hechos.

En el caso de la desaparición de personas, la información ayuda a conocer el fenómeno a partir de preguntar quiénes, cómo, cuándo y dónde desaparecen, lo cual permite acercarnos al por qué de la desaparición y responder la pregunta sobre su probable paradero. Además, esta información brinda pistas sobre quiénes son los victimarios y qué estrategias utilizaron los colectivos para reconstruir un patrón de criminalidad que identifique a los responsables, así como ofrecer información importante para exigir justicia y verdad. Es decir, los datos y su procesamiento incrementan el conocimiento sobre el fenómeno y la toma de decisiones respecto a procesos organizativos de las familias, colectivos y organizaciones.

El Colectivo Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas (FAMUN) ha tenido la necesidad de configurar su propia base de datos. En 2013 comenzó a documentar casos de desaparición de personas en la región norte de Coahuila a través de carpetas que contienen denuncias, quejas, fichas de registro, entrevistas, notas periodísticas y fotografías. De forma intuitiva, y sin conocimientos previos sobre documentación, construyeron una base de datos en donde se han registrado 407 casos de desaparición, que datan de 2004 a 2020. La mayoría son de los municipios de Piedras Negras y Cinco Manantiales,¹ pero también de la Región Carbonífera² y de Tamaulipas.

En el invierno de 2019, el Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense (GIASF) —un equipo de científicas y científicos sociales dedicados a la investigación interdisciplinaria desde la antropología social y forense—, conversó con Familias Unidas con el objetivo de colaborar en la primera etapa de un informe que compartiera con el público la información sobre su base de datos. Meses después, Data Cívica, un grupo de jóvenes dedicados al análisis de datos para la defensa de derechos humanos y el

1 Se conoce como Cinco Manantiales al espacio geográfico donde se ubican Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.

2 La región está compuesta por cinco municipios: Juárez, Múzquiz, Progreso, San Juan de Sabinas y Sabinas.

empoderamiento ciudadano, se sumó a la colaboración, conformando un equipo interesado en comprender el fenómeno de la desaparición de personas en la Región Norte de Coahuila.

El análisis de la base de datos elaborada por estos equipos –en colaboración con el colectivo de familias– tiene dos propósitos:

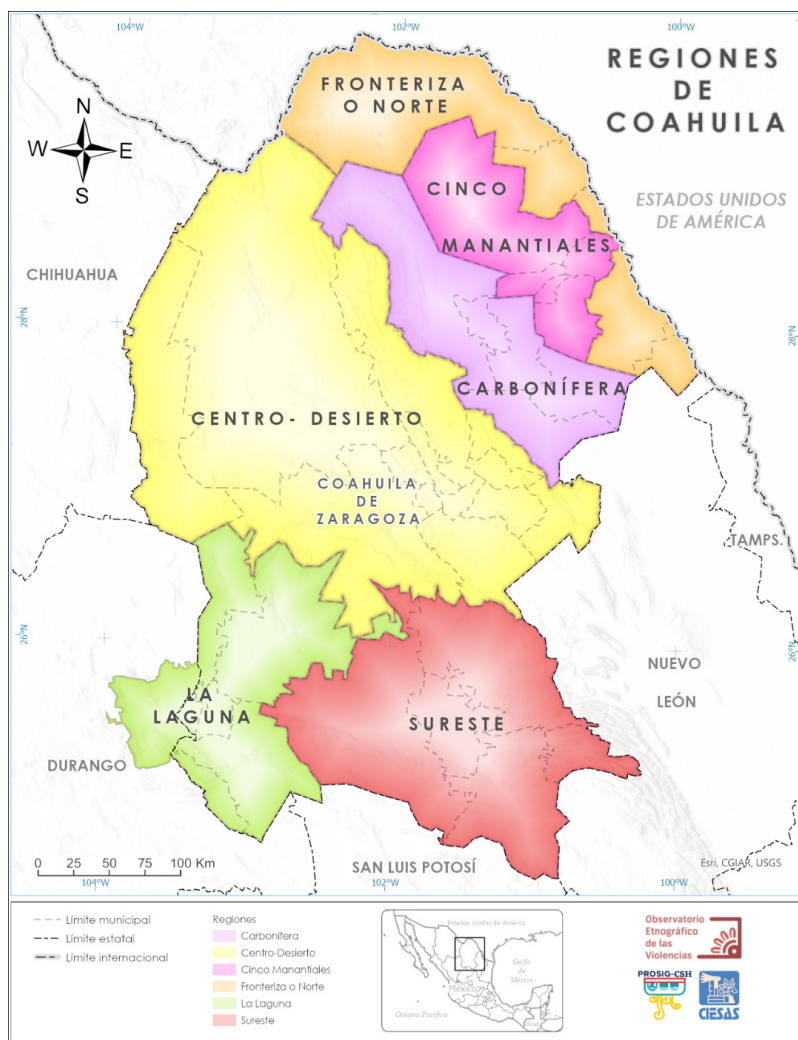
- 1) Conocer el perfil de las personas desaparecidas para saber quiénes son: edad, sexo, escolaridad y ocupación.**
- 2) Conocer los patrones tanto de desaparición, para saber quiénes son los victimarios, como de criminalidad, para identificar a los responsables.**

El informe consta de tres apartados de fondo. El primero nos pone en contexto sobre los eventos reiterados de criminalidad y violaciones a Derechos Humanos, presentes en el norte de Coahuila, con una perspectiva histórica y en este contexto reseña el origen y la evolución de FAMUN, sus objetivos y su lucha. En el segundo apartado presentamos la descripción del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) y proponemos un análisis sobre su calidad y efectos en términos de acceso a la información. En el tercer apartado se presenta un análisis de la base de datos de Familias Unidas bajo los criterios de los dos objetivos del informe, recuperando de manera detallada la metodología a través de la cual se desarrolló este instrumento ciudadano de documentación.

Rasgos generales de la desaparición de personas en Coahuila

Coahuila de Zaragoza se ubica en la región noreste de México. Limita al norte con Texas, Estados Unidos de América; al oriente con Nuevo León; al sur con Zacatecas, San Luis Potosí y Durango; y al poniente con Durango y Chihuahua. La entidad tiene una gran prolongación de campos desérticos y semidesérticos; ocupa el tercer lugar en extensión respecto a las otras 31 entidades federativas y, sin embargo, sólo representa el 2.5% de la población nacional con 3,146,771 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Su espacio geográfico se divide en seis regiones: La Laguna, Sureste, Centro-Desierto, Carbonífera, Norte y Cinco Manantiales.³

³ Cada región está compuesta por los siguientes municipios:



En Coahuila –igual que en muchos estados de la república, a partir de 2008– comenzó a presentarse una serie de eventos y dinámicas que agudizaron el problema de la violencia: el aumento de cifras de homicidio y otros delitos de alto impacto, las disputas territoriales por parte de organizaciones delictivas y su vinculación con agentes estatales y locales, así como la respuesta de una política federal y estatal de seguridad que priorizó el uso de la fuerza.

- 1) La Laguna: Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca (Gómez Palacio y Lerdo en Durango)
- 2) Sureste: Arteaga, General Cepeda, Parras, Ramos Arizpe y Saltillo.
- 3) Centro-Desierto: Ocampo, Sierra Mojada, Abasolo, Cuatro Ciénegas, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura.
- 4) Carbonífera: Juárez, Múzquiz, Progreso, San Juan de Sabinas y Sabinas.
- 5) Norte: Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Hidalgo, Guerrero.
- 6) Cinco Manantiales: Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.

El politólogo Manuel Pérez Aguirre⁴ reporta que la región noreste de México, entre 1990 y 2007, pasó de ser la región con menor tasa de homicidios del país, a tener la mayor tasa con una media de 8.7 homicidios por cada 100,000 habitantes. A partir del 2008, comenzó un incremento respecto a los primeros años del 2000, alcanzando una tasa de 9.58; y su pico más alto en el 2012, con 39.15, para después disminuir un 16.44 por cada 100,000 habitantes al término del periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). Estos homicidios, además, se concentraron en ciudades fronterizas como Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa en Tamaulipas y Piedras Negras en Coahuila.

El sociólogo Fernando Escalante —en su estudio sobre los homicidios en México— reporta que para el periodo de 2006-2007, la tasa de homicidios nacional alcanzó su mínimo histórico (8.96 por cada 100,00 habitantes), mientras que el periodo de 2008-2009, marcó un nuevo panorama (15.72). En este contexto, durante 2006-2007, Coahuila presentó una tasa de homicidios de 4.04%; y en 2008-2009, la tasa fue de 8.94%; una variación de 121.23%.⁵

Por otro lado, los investigadores Víctor Sánchez y Manuel Pérez, en *La evolución de la violencia en el norte de Coahuila*,⁶ analizan cómo en el periodo de 2006 a 2016 los homicidios se concentraron en los siete municipios más poblados. De todos ellos destaca Torreón, con 3,440; Saltillo, la capital, con 909; seguida por Piedras Negras, con 490; Monclova, con 418; Matamoros, con 402; San Pedro, con 419 y Acuña, con 270. En el total de homicidios por cada 10,000 habitantes, los 10 municipios con las tasas más altas se concentran en tres regiones: Carbonífera, La Laguna y Norte.

Correspondiendo a esta realidad, a partir del análisis de 729 casos documentados —por cuatro colectivos de familiares de personas desaparecidas en la entidad⁷ entre 2001 y 2017—, el *Informe Sobre Desapariciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza* del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México (FLACSO)⁸, informa que los registros de personas

4 Pérez Aguirre, Manuel (2017) “Panorama de la violencia en el noreste de México”, Anexo I en Aguayo, Sergio (Coord.), *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas y Allende, Coahuila (2011)*, El Colegio de México, disponible en: <https://eneldesamparo.colmex.mx/>

5 Escalante Gonzalbo, Fernando (1 de enero, 2011) “Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso”, *Nexos*, disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=14089>.

6 Sánchez Valdés, Víctor Manuel y Pérez Aguirre, Manuel (2018), *La evolución de la violencia en el norte de Coahuila*, México, El Colegio de México, disponible en: http://smtp2.colmex.mx/concern/parent/rb68xc313/file_sets/9880vr529.

7 Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios de la región sureste, Familias Unidas en Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas y Alas de Esperanza de la región norte y Grupo VIDA de la región laguna.

8 Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México (2019), *Informe sobre desapariciones en el estado de Coahuila de Zaragoza*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México/ Universidad de Oxford/Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota, disponible en: <https://odim.juridicas.unam.mx/>

desaparecidas en los colectivos de la entidad aumentaron a partir de 2008, con 110 casos, para alcanzar su punto máximo en 2011, con 179 casos; en 2012 descendió a 109 casos, hasta llegar a ocho registros en 2017. Asimismo, los municipios con mayor incidencia de desapariciones en la entidad fueron Piedras Negras (38%), Saltillo (23%) y Torreón (14%), que coinciden con las ciudades más pobladas del estado.

Otro dato que arroja este documento académico es que los hombres son más proclives a ser desaparecidos que las mujeres, ya que representan 81% del total en Coahuila. No obstante, se encuentra en el límite de los estados que reportan un mayor porcentaje de mujeres en el total de personas desaparecidas respecto al promedio nacional de 26%⁹. Además, se señala que el rango de edad de la mayor parte de estas personas está entre los 17 y los 37, siendo la media general de 29 años y la edad más común de las personas desaparecidas registradas es de 26, siendo los jóvenes los más afectados.

Sobre los eventos de desaparición registrados por los colectivos, la FLACSO informa que, de 256 casos, la mayoría de las personas (45%) desaparecen en lugares relacionados a las víctimas, como su propia casa, la de un familiar o amigo y/o sus lugares de trabajo. En segundo lugar, se encuentran los medios y vías de transporte, como caminos, carreteras, autopistas y sus propios vehículos (36%); este dato coincide con la ocupación de las víctimas, quienes, de acuerdo con 331 casos de desaparición, el 27% se dedicaba a actividades relacionadas al comercio y ventas, algunas de las cuales transitaban carreteras por actividades de su trabajo, mientras que el 15% eran trabajadores relacionados con el transporte de personas y mercancías. Además, señala que el 65% de los eventos son colectivos, es decir, las personas son privadas de su libertad en conjunto con otras, incluso familias completas. Comprender estas lógicas implica identificar las necesidades logísticas y de infraestructura requeridas para el actuar criminal, pues llevar a cabo desapariciones masivas requiere de un esfuerzo organizado, recursos humanos, tecnológicos, financieros y redes que permitan actuar con este nivel de impacto en impunidad.

En cuanto a los datos de los perpetradores, la FLACSO advierte la dificultad para conocerlos; la información con la que cuentan los familiares es escasa. La desaparición se caracteriza por ser un crimen en el que el perpetrador se encubre, niega su comisión y evita los consiguientes cargos penales¹⁰. Es por eso que no es posible identificar con

detalle/962.

9 Ugarte, Ximena y Chica, Silvia (30 de enero, 2020) “La desaparición forzada de niñas y mujeres”, *Animal Político*, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/la-desaparicion-forzada-de-ninas-y-mujeres/>.

10 Aguilar, Paloma y Kovras, Lodif (2018), “Explaining Disappearances as a Tool of Political Terror”, *International Political Science Review*, No. 00, Vol. 0, pp. 1-16, disponible en:

precisión si se trata de agentes estatales, no estatales o ambos. De los casos analizados por este informe, el 74% no cuenta con información sobre los perpetradores, mientras que el 26% identifica a agentes estatales como responsables de las desapariciones. De este rubro, las corporaciones policiales municipales son las más involucradas, con 54%; seguido por las corporaciones estatales, 35% y federales, 13%.

Los datos anteriores apenas muestran algunos rasgos generales de la desaparición en Coahuila y nos introduce a la información más precisa que encontrarán en los apartados de este informe ciudadano. En el segundo apartado, el lector podrá conocer más a profundidad sobre los datos que arroja el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) en la entidad y en la región norte de Coahuila, mientras que en capítulo tercero se presentan los datos de registro de Familias Unidas.

Ante una problemática generalizada en la entidad, a partir de 2009, familiares de personas desaparecidas comenzaron a organizarse para buscar a sus seres queridos, siendo Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila y México (FUUNDEC) quienes, por primera vez, se conformaron como colectivo en la Región Sureste; con el paso de los años, surgieron otras organizaciones en la Región Laguna y Norte. En la actualidad existen seis colectivos¹¹ que buscan los mismos fines: encontrar a sus seres queridos y exigir justicia y verdad. En el siguiente apartado nos referiremos solamente a la historia, organización, lucha y resistencia de Familias Unidas y su trabajo en la Región Norte, Carbonífera y Cinco Manantiales.

Familias Unidas: una historia de lucha y resistencia ante la desaparición de personas

Familias Unidas es una asociación civil integrada por familiares de personas desaparecidas que surgió, como consecuencia de la falta de interés de las autoridades municipales y estatales para resolver los casos de desaparición, en la región norte de Coahuila, perpetrados durante los sexenios de Humberto Moreira Valdés (2005-2011), el gobierno interino de Jorge Torres López (enero a noviembre de 2011) y Rubén Moreira Valdez (2011-2017). En este territorio, el número de personas desaparecidas aumentó conside-

<https://openaccess.city.ac.uk/id/eprint/20263/>

¹¹ Estos colectivos son Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila y México (FUNDEC) y Asociación Internacional de Búsqueda de Nuestros Desaparecidos (Asibudes) en la Región Sureste; Grupo Víctimas por sus Desaparecidos en Acción (Grupo VIDA) y Voz que Clama Justicia en la Región Laguna; Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas en la Región Norte (Familias Unidas); y Alas de Esperanza en Región de los Cinco Manantiales.



rablemente desde el año 2009, llegando a sus niveles más críticos en 2011 y 2012. Los acontecimientos de la “tragedia del norte de Coahuila” —o también conocida como “La masacre de Allende”, de la cual se hablará más adelante— ocurridos en marzo del 2011, evidenciaron la participación material del Estado en las desapariciones, el silenciamiento institucional sobre las mismas y su omisión para investigar los casos.

Pasaron más de tres años para que estos acontecimientos comenzaran a ser parte de la opinión pública.¹² El control que ejercían Los Zetas en colusión con las autoridades estatales, en diferentes esferas de la vida pública y privada, reforzaba la opacidad sobre el fenómeno de la desaparición, mientras que las denuncias de familiares se acumulaban sin tener más que una respuesta desalentadora del Ministerio Público y las policías: “Señora, mejor váyase de aquí porque si no, van a venir por los que le quedan”.¹³

En este contexto de desapariciones sistemáticas e impunidad, hubo dos casos que detonaron la organización de familias de personas desaparecidas, para exigir a las autoridades la búsqueda y localización en la región norte de Coahuila: el de Brenda Melina Zúñiga Vargas, quien fue privada de su libertad el 21 de junio de 2010 por sujetos desconocidos y el de Víctor Manuel Guajardo Rivas, desaparecido el 10 de junio de 2013 por elementos del Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE). Hortensia Rivas Rodríguez, madre de Víctor, narra que a su hijo lo sacaron a las 3:30 de la madrugada, lo golpearon y torturaron frente a su esposa e hijos.¹⁴ Después de revisar la casa, tomar dinero y bienes materiales, los policías se lo llevaron en una camioneta. Sus familiares se dirigieron inmediatamente a las instalaciones del GATE, en donde presenciaron cómo Víctor llegaba inconsciente en uno de los vehículos; aun así, las autoridades negaron que lo tuvieran retenido.

Ante la falta de respuesta oficial, Hortensia decidió emprender una búsqueda días después, sin embargo, no era la única. Fue en el Ministerio Público donde se encontró entre 10 y 15 madres que pasaban por la misma situación de desaparición de sus hijos.

Hortensia se contactó con Yolanda Vargas, madre de Brenda, para que le recomendará a un abogado que la acompañara en el proceso de búsqueda de su hijo. Yo-

12 En 2012 comenzaron a publicarse, de manera aislada, algunas notas periodísticas sobre el caso de Allende; siendo la de Juan Alberto Cedillo, “El apocalipsis en Coahuila” (2012) la primera; luego vinieron las de Jason Buch (2013), Diego Enrique Osorno (2014), Guillermo Contreras (2016) y Alberto Corchado (2016), además de los trabajos realizados por Aguayo y Dayán (2016) (2017). No fue hasta el 2014 que el gobierno estatal realizó las primeras investigaciones oficiales del caso; se recuperaron 66 fragmentos óseos y 68 órganos dentales. Aún se desconoce si pudieron extraer DNA (Aguayo, 2016).

13 *El siglo Tv* (29 de agosto, 2018) “Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas”, 29 de agosto, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=FNV49LS9sqw&t=265s>.

14 I(dh)eas (2016) Víctor Manuel Guajardo, Desaparición forzada. Caso, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, disponible en: <https://www.idheas.org.mx/casos-derechos-humanos/desaparicion-forzada-y-de-particulares/victor-manuel-guajardo-rivas/>.



landa le presentó a Ariana Denise García Bosque, una abogada penalista que desde que comenzó la asociación, y hasta la fecha, ha representado legalmente a los familiares de las personas desaparecidas, asesorándolos y orientándolos en temas jurídicos, como amparos, quejas y denuncias.

Una vez que Hortensia logró vincularse con otros familiares de personas desaparecidas, en el 2013 propuso hacer una huelga de hambre afuera de Palacio de Gobierno para ejercer presión ante las autoridades y visibilizar los casos. Sin embargo, Ariana le recomendó continuar la lucha a través de la creación de una asociación civil. Fue así como el 29 de agosto de 2013 quedó constituida Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas A.C., con la misión de apoyar a familiares de víctimas de desaparición. En siete años, han realizado distintas actividades: interponer denuncias a las autoridades responsables, elaborar quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), brindar asesoría legal, difundir información de casos en medios

de comunicación, generar enlaces con otras organizaciones de derechos humanos y colectivos y realizar actividades de búsqueda y localización de personas desaparecidas.

Desde sus inicios, Familias Unidas se ha distinguido por su postura crítica ante el Gobierno del Estado de Coahuila, a través de la denuncia de los abusos de poder de sus corporaciones policíacas –en particular, al GATE y Fuerza Coahuila– conocidas en la región por cometer detenciones arbitrarias, allanamiento de morada, tortura, saqueo, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada.¹⁵ El lector podrá conocer más sobre estos cuerpos policíacos y su relación con violaciones graves a derechos humanos en los siguientes apartados de este informe.

Alcances ante organismos nacionales e internacionales

De acuerdo con el registro de Familias Unidas (2004-2020), en Piedras Negras se registraron 33 casos de desapariciones en 2013 y 38 en 2014; un aumento del 12.5% en términos totales respecto al año anterior a nivel local. Este periodo corresponde a la administración del exalcalde de Piedras Negras, Fernando Purón Johnston (2014-2017). En ese año, Familias Unidas recibió el mayor número de asociados¹⁶ y comenzó a participar en marchas en Ciudad de México y a exponer sus casos a nivel nacional e internacional.

En 2015, familiares de la asociación comenzaron a colocar denuncias ante la Procuraduría General de la República (PGR) en la Ciudad de México debido a la inacción de las autoridades de Coahuila¹⁷ y empezaron a relacionarse directamente con la organización civil I(dh)reas Litigio Estratégico en Derechos Humanos (I(dh)reas), quienes llevaron

15 En 2016, con el afán de limpiar el nombre de la corporación GATE, el gobierno del estado creó Fuerza Coahuila. Ver en: *Periódico Oficial*, No. 45, Tomo CXXIII, Saltillo, Coahuila, 3 de julio de 2016 Periódico oficial de la federación, 30 de marzo 2012, disponible en:

<https://www.sema.gob.mx/descargas/legal/extras/PUBLICACIONCUENCADEBURGOS.pdf>.

En 2019, se creó la Policía Civil agrupada en: Policía Civil Coahuila (Policía de Proximidad), Policía Especializada de Coahuila (PEC) y Policía de Acción y Reacción (PAR). Ver en: Chacón, Rolando (2019) “Anuncian cambio para Fuerza Coahuila”, *Reforma*, 17 de septiembre, disponible en:

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/anuncian-cambio-para-fuerza-coahuila/ar1770553?referer=-7d616165662f3a3a-6262623b727a7a7279703b767a783a--.

16 En 2013 hubo 31 asociados; 2014, 68; 2015, 59; 2016, 22; 2017, 33; 2018, 39; 2019, 30; 2020, 9.

17 *La Rancherita del Aire* (2015) “Familiares de desaparecidos participan en marcha en la ciudad de México y denuncia ante PGR”, 11 de mayo, disponible en:

<https://rancherita.com.mx/noticias/detalles/17573/familiares-de-desaparecidos-participan-en-marcha-en-la-ciudad-de-mexico-y-denuncian-ante-pgr.html#.X7RIfBNKiuU>.



el caso de Víctor Manuel Guajardo Rivas ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el 10 de noviembre de 2015.¹⁸ Sobre este caso, el 29 de noviembre de 2019, el Comité de Derechos Humanos de la ONU estableció la responsabilidad del Estado mexicano en la desaparición de Víctor Manuel y en la violación de sus derechos humanos y los de sus familiares.¹⁹

En 2017, Familias Unidas, la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH), el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios (FJdL), Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM), la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) e I(dh)eas, junto a más de 100 colectivos y organizaciones de derechos humanos, participaron en las comunicaciones ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional²⁰ (CPI), para denunciar —a través

18 Dictamen CCPR/2766/2016, Dictamen aprobado por el Comité al tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación número 2766/2016: http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1354:dictamen-aprobado-por-el-comite-al-tenor-del-articulo-5-parrafo-4-del-protocolo-facultativo-respecto-de-la-comunicacion-num-2766-2016-caso-victor-manuel-guajardo-rivas&Itemid=282.

19 I(dh)eas (2020) “El Estado mexicano es responsable de la desaparición forzada de Víctor Manuel Guajardo Rivas: ONU, I(dh)eas, disponible en: <https://www.idheas.org.mx/comunicaciones-idheas/sala-de-prensa-idheas/comunicados/el-estado-mexicano-es-responsable-de-la-desaparicion-forzada-de-victor-manuel-guajardo-rivas-comite-de-derechos-humanos-de-la-onu/>.

20 La CPI es el primer tribunal internacional de carácter permanente encargado de juzgar a los responsables de crímenes contra la humanidad, genocidio, crímenes de guerra. La Corte está facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional y tiene

de un informe titulado: *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad*²¹— los crímenes de lesa humanidad cometidos en Coahuila.²² Las organizaciones llevaron un registro de más de 500 casos concretos con testimonios e indagaciones sobre acontecimientos ocurridos en la entidad, entre ellos los asesinatos perpetrados por Los Zetas en Allende y el control que tenían del Penal de Piedras Negras. Aunado a esto, se presentaron casos de violaciones a derechos humanos cometidos por corporaciones policiacas en la región. Sobre esta comunicación aún se espera una respuesta de la fiscalía de la CPI para que determine si existe fundamento suficiente para proceder con una investigación de acuerdo con el criterio establecido por el Estatuto de Roma.²³

En 2018, debido a las quejas interpuestas por integrantes de Familias Unidas ante la CNDH —por los hechos ocurridos en Allende en marzo 2011 a manos de Los Zetas, con apoyo de la policía municipal—, este organismo emitió la recomendación 10VG-2018²⁴ en donde instó al gobernador del estado y al presidente municipal de Allende a colaborar con la Fiscalía General del Estado para sancionar a servidores públicos del Estado de Coahuila y del Municipio de Allende, por la probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada. La Comisión determinó la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Allende —quienes recibían pagos de Los Zetas a cambio de información y protección— por actos de detenciones arbitrarias y desaparición forzada. El organismo también determinó que se cometieron violaciones al derecho a la verdad y a la debida procuración de justicia, derivado de las omisión o imprecisiones en los informes proporcionados por servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia (PGR), ya que ésta no inició ninguna averiguación previa con motivo de los hechos. Entre otras cosas, solicitó al gobierno del estado implementar políticas

carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales. ACNUDH (S/A) Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, *ACNUDH*, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/InternationalCriminalCourt.aspx>.

21 Federación Internacional de Derechos Humanos (2017) *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad*, *Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional*. (No. 695e). París, FIDH, disponible en: <http://cmdpdh.org/project/mexico-asesinatos-desapariciones-torturas-coahuila-zaragoza-constituyen-crimenes-lesa-humanidad/>.

22 Federación Internacional de Derechos Humanos (2017), “México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad”, *FIDH*, disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/justicia-internacional/corte-penal-internacional-cpi/mexico-asesinatos-desapariciones-y-torturas-en-coahuila-de-zaragoza>.

23 El Estatuto de Roma es el instrumento mediante el cual se constituye la Corte Penal Internacional (CPI). En México se firmó el 7 de septiembre de 2000. Su aprobación por parte del Senado terminó el 21 de junio de 2005. CNDH (S/A) “Firma del Estatuto de Roma - Corte Penal Internacional”, *CNDH*, disponible en: http://www.cndh.org.mx/noticia/firma-del-estatuto-de-roma-corte-penal-internacional#_ftn2.

24 CNDH (2018) “Recomendación 10VG”, *Recomendaciones por Violaciones Graves a los Derechos Humanos*, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-por-violaciones-graves-10-vg2018>.



públicas y estrategias que redujeran los índices de violencia y criminalidad, crear nuevos mecanismos de participación ciudadana que permitieran escuchar a la población y atender problemáticas relacionadas con el tema de seguridad pública, especialmente en los municipios con mayor incidencia de desaparición de personas. Asimismo, y quizá lo más importante, pidió reparar de manera integral los daños a las víctimas indirectas afectadas por la desaparición forzada de sus familiares, la cual contempló una disculpa pública;²⁵ de igual manera, propiciar las condiciones para que las víctimas de desplazamiento forzado pudieran regresar a sus hogares.

En 2019, Familia Unidas y la FIDH presentaron una petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos²⁶ (CIDH) para que este organismo declarara al Esta-

25 Las disculpas públicas se realizaron el 27 de junio de 2019 en Allende, Coahuila. Ver Cedillo, Juan Alberto (2019) “Gobernador de Coahuila ofrecerá disculpa pública por masacre de Allende”, *Proceso*, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2019/6/26/gobernador-de-coahuila-ofrecera-disculpa-publica-por-masacre-de-allende-227008.html>.

26 De acuerdo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, “la CIDH es un órgano principal y



do mexicano responsable de graves violaciones de derechos humanos cometidos en Coahuila entre 2009 y 2016. En la petición presentaron 20 casos de hechos ocurridos en Allende, en el Penal de Piedras Negras, así como casos de tortura y desaparición perpetrados por policías estatales, miembros de grupos especiales como Fuerza Coahuila.²⁷ Actualmente la petición está en estudio, en proceso de evaluación preliminar.

autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. La Comisión ejerce esta función a través de la realización de visitas a los países, actividades o iniciativas temáticas, la preparación de informes sobre la situación de derechos humanos en un país o sobre una temática particular, la adopción de medidas cautelares o solicitud de medidas provisionales a la Corte IDH, y el procesamiento y análisis de peticiones individuales con el objetivo de determinar la responsabilidad internacional de los Estados por violaciones a los derechos humanos y emitir las recomendaciones que considere necesarias”. Ver CIDH (2012) *Sistema de peticiones y casos*, CIDH, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/peticiones.asp>.

27 Federación Internacional de Derechos Humanos (2019) “La FIDH inicia proceso ante la CIDH contra México por corrupción, desapariciones forzadas y tortura cometidas en Coahuila”, FIDH, disponible en: <https://www.fidh.org/es/region/americas/mexico/la-fidh-inicia-proceso-ante-la-cidh-contra-mexico-por-corrupcion>.

El mecanismo de búsqueda urgente ante la desaparición forzada

Familias Unidas ha implementado un mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas, que exige la acción inmediata de las autoridades correspondientes para documentar y realizar acciones de búsqueda, además de interponer amparos como recurso jurídico para defenderse de los actos u omisiones de las autoridades que violen derechos humanos.

El mecanismo cuenta con cuatro procesos que se realizan de manera simultánea. Una vez que las autoridades se niegan a dar información sobre el paradero de la persona detenida, se interpone una queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) o a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para dejar constancia del momento exacto en que se comienza a buscar a la persona que fue detenida. Después, la asesora legal de la asociación redacta un amparo indirecto y se remite a un juzgado de distrito. El juez ordena a las autoridades señaladas como responsables que detengan su actuación, además de requerirles toda la información que pueda resultar conducente para la localización y liberación de la víctima.

El mecanismo se complementa con la denuncia ante la Fiscalía de Personas Desaparecidas y se genera un reporte ante la Comisión de Búsqueda. La asociación observa las acciones inmediatas de investigación y la correcta coordinación entre ambas instituciones. Finalmente, Familias Unidas comparte una ficha con fotografía y datos de la persona desaparecida por redes sociales y prensa, con el contacto de la asociación para evitar extorsión y otros abusos hacia las familias.

Con este mecanismo se logra principalmente la protección de la esfera jurídica de la persona desaparecida y con ello se protege la integridad de la persona, es decir, su vida, al limitar el tiempo de actuación de las autoridades para evitar la desaparición definitiva y lograr su pronta presentación. Además, esto, impide la continuación de actos de tortura y la posibilidad de una ejecución extrajudicial y pretende –con la documentación de los abusos de autoridades y violaciones a los derechos humanos– impulsar en la política del Estado la erradicación de la desaparición forzada. Como muestra de la efectividad del mecanismo, Familias Unidas ha localizado con vida 32% de los 405 casos de desaparición asentados en sus registros.²⁸

28 Puedes conocer más sobre el mecanismo de búsqueda urgente en: Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense y Servicios y Asesoría para la Paz (2021) “Mecanismo de búsqueda urgente ante la desaparición forzada” en *Caminos para la búsqueda en vida. Saberes y experiencias de familias y colectivos*, pp. 26-32: <https://desaparecidosbusquedaenvida.mx/descargas/>.

Verdad y justicia: visiones para un futuro inmediato



Aunque la búsqueda en vida ha sido prioritaria para la asociación, desde la creación del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense en 2017, Familias Unidas ha acompañado los procesos de elaboración de este plan junto a otros colectivos de la entidad y organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos que esperan identificar al menos 911 personas fallecidas sin identificar (PFSI) inhumadas en los panteones municipales de 2006 a 2021, de acuerdo con cifras de la Fiscalía General del Estado de Coahuila.²⁹

Este plan se ha convertido en una prioridad para la asociación, pues se han encontrado algunas complejidades en el proceso de exhumaciones en panteones municipales de Piedras Negras, Sabinas, Zaragoza, Saltillo, Ramos Arizpe y Torreón; donde el grupo de Gestión de Información –que contempla la propia Ley para la Localización, Recuperación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza– ha encontrado más personas fallecidas sin identificar (PFSI) inhumadas que los registrados en las Averiguaciones Previas (APP) o Carpetas de Investigación (CI) de homicidios.

En las exhumaciones de 2018, en el panteón municipal La Piedad, en Piedras Negras, la reportera Daniela Rea documentó cómo los registros de las APP sumaban 33 cuerpos y cuando se revisaron los registros de los panteones,

²⁹ Información obtenida a través de solicitud de información en la Mesa de Coordinación Forense en abril de 2021.



daba un total de 70 cuerpos, de los que se han exhumado 41 hasta noviembre de 2019.³⁰ Actualmente, en la primera Exhumación Masiva en noviembre de 2019 en el panteón La Paz, en Saltillo,³¹ como en la segunda en marzo de 2021 en el Panteón 2, en Torreón,³² los familiares de personas desaparecidas han encontrado otras irregularidades y omisiones en los procedimientos de las fiscalías estatales, las instituciones forenses y los gobiernos municipales encargados de los panteones.

De acuerdo con información recuperada por el periodista Francisco Rodríguez, de los 889 cuerpos no identificados –desde 2006 en Coahuila–, en 20 la Fiscalía no tiene registro de la fecha del hallazgo, en 87 no tiene información de la ciudad donde fueron encontrados y a 181 nunca se les hizo necropsia.³³ Los Servicios Médicos Forenses carecen de procedimientos que documenten la falta de registro de huellas, tatuajes, cicatrices y perfiles genéticos, reduciendo el trabajo a una ficha técnica con información básica como lugar del hallazgo, edad aproximada, sexo y vestimenta. Además carecían de reglamentos, protocolos y manuales de procedimientos para la inhumación y exhumación lo que produjo un registro deficiente de fosas comunes y cuerpos. Todo lo anterior complica la obtención de número de fosas, lugares de inhumación y número de cuerpos inhumados clandestinamente.³⁴

Esto ha ocasionado que haya número mínimo de identificaciones en los procesos de exhumación, mientras que hay un aumento en el registro de cuerpos sin identificar, ya que, como se ha dicho, en cada operativo, la cifra de personas no identificadas ha sido mayor a la que se tiene en los registros.³⁵ A esto hay que sumarle que no existe

30 Rea, Daniela (17 de mayo, 2020) “Un plan para devolverlos a casa”, *Pie de Página*, disponible en: <https://piedepagina.mx/un-plan-para-devolverlos-a-casa/>.

31 Esta primera exhumación masiva se realizó por la presión de la integrante de Familia Unidas Lorena Vallejo, madre de Cristian Daniel Mundo Vallejo, un joven de 18 años que desapareció en Piedras Negras en 2011 quien exigió por ocho años la recuperación del cuerpo de su hijo a las autoridades estatales y federales. De los 34 a 37 cuerpos que se pretendía exhumar, se recuperaron 47 cuerpos. Ríos, Armando (5 de diciembre, 2019) Concluye exhumación masiva en Saltillo; son 47 los cuerpos no identificados, *Vanguardia*, disponible en:

<https://vanguardia.com.mx/articulo/concluye-exhumacion-masiva-en-salttillo-son-47-los-cuerpos-no-identificados>.

32 En este operativo participaron cuatro equipos encabezados por arqueólogos forenses adscritos al Centro Regional de Identificación Humana de Saltillo, con acompañamiento técnico de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, quienes recuperaron 148 cuerpos en 50 fosas, se realizaron 168 entrevistas y se tomaron 342 tomas de muestras de referencia para obtener de perfil genético de familiares de personas desaparecidas.

33 Rodríguez, Francisco (2021) “El desolador arranque del plan nacional de exhumaciones masivas”, ¿A dónde van los desaparecidos?, disponible en: https://adondevanlosdesaparecidos.org/2021/05/12/el-desolador-arranque-del-plan-nacional-de-exhumaciones-masivas/amp/?__twitter_impression=true.

34 Rodríguez, Francisco (2020) “Desaparecer dos veces: la burocracia que pierde cuerpos”, Serie Crisis Forense, 5° *Elemento Lab*, disponible en: <https://quintoelab.org/crisisforense/desaparecer-dos-veces-la-burocracia-que-pierde-cuerpos/>.

35 De acuerdo con información de FUUNDEM-FUUNDEC recuperada por la periodista Esmeralda Sánchez

suficiente personal en las materias que se requieren para hacer el trabajo de identificación.³⁶ De acuerdo con datos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Coahuila, FUUNDEM Y FUUNDEC, desde que comenzó el Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense en 2017, y hasta finales de 2020, sólo habían logrado la identificación plena de 13 personas, de las cuales 12 fueron entregadas a sus familiares.³⁷

Las diligencias de exhumación realizadas hasta el momento demuestran que una de las estrategias del Estado es minimizar la ola de violencia que se vivió, a través de acciones y omisiones que ocultan datos relevantes para identificar a las personas desaparecidas y perseguir los crímenes penalmente.

Como se muestra en este recorrido, a lo largo del tiempo Familias Unidas ha detectado problemáticas que tienen los familiares de personas desaparecidas respecto a su economía, salud, educación y acceso a la justicia. Esto las ha llevado a sumar objetivos como asociación. Actualmente trabajan en cinco temas prioritarios para los familiares: alimentación y salud, verdad y memoria, educación, acceso a la justicia y búsqueda. Para dar solución a estas problemáticas, los asociados están tratando estos temas a través de comités que se reúnen periódicamente para gestionar y organizar proyectos que beneficien a los familiares de personas desaparecidas.

Paso a paso han recorrido caminos nacionales e internacionales para exigir justicia y evidenciar que en Coahuila las graves violaciones a los derechos humanos han sido y continúan siendo generales y sistemáticas, bajo una política del Estado de acuerdo a los intereses de cada gobernante en turno. En este contexto, la desaparición de personas fue utilizada por el crimen organizado, y los agentes estatales, para distintos fines, los cuales pueden ser conocidos por el trabajo de registro de información obtenida de los propios dolientes.³⁸

El siguiente apartado intenta reconstruir el contexto de dichos agravios. Consideramos pertinente dar cuenta del contexto político y social que ha llevado a las organizaciones delictivas y agentes estatales a cometer graves violaciones a derechos humanos. Limitarse a la región norte de Coahuila sería ignorar la complejidad del contexto nacional, es por eso que se pretende conocer aspectos de las violencias que antecedieron a las dinámicas del crimen organizado y los agentes estatales en un contexto de militarización de la seguridad pública que no sólo afectó a esta región.

(2021) los 245 cuerpos recuperados hasta el 26 de marzo de 2021, sólo 97 contaban con análisis médico forense, antropológico, odontológico y de criminalística, pero aún faltan algunos del análisis genético.

36 Sánchez, Esmeralda (2021) “Búsqueda de desaparecidos en Coahuila: El gobierno gasta recursos, sin entregar resultados”, *Border Hub*, 7 de abril, disponible en: <https://www.borderhub.org/noticias-especiales/plan-de-exhumacion-de-coahuila-recursos-fluyen-sin-encontrar-a-desaparecidos/>.

37 Ibid.

38 De acuerdo con Ariana Denisse García Bosque, asesora legal de Familias Unidas, se utiliza el concepto de “doliente” para referirse a los familiares de personas desaparecidas, pues al llamarlos “víctimas” les otorgan dependencia ante el gobierno, creyendo que sólo así se pueden exigir derechos. (Video inédito de reunión. Entrevista enviada por WhatsApp el 18 de enero de 2019).

Antecedentes de violencia en Coahuila

Los antecedentes de violencia ejercida por el crimen organizado y agentes estatales en Coahuila, puede entenderse desde un enfoque regional. Las violencias perpetradas responden a distintas dinámicas propias de cada lugar en donde se cometen. Como se mencionó en la primera sección del informe, comenzaron a presentarse una serie de eventos en distintas regiones de la entidad que fueron agudizando el problema de la violencia. Los antecedentes indican un incremento en la tasa de homicidios en la región de La Laguna desde la década de los 90 del siglo XX, debido a la disputa de territorio por parte de organizaciones delictivas.

En la década de los 80, en México existían tres cárteles: el de Oaxaca, el del Golfo y el de Guadalajara;³⁹ en la siguiente década, el número aumentó. Cárteles como el de Juárez, Tijuana, Sonora y Sinaloa comenzaban a aparecer dentro del mapa criminal mexicano.

En la siguiente década, el gobierno de Rogelio Montemayor⁴⁰ informó que los índices delictivos se habían incrementado en la zona metropolitana de La Laguna:⁴¹ la tasa de homicidios por 100,000 habitantes se disparó de 45 en 1990, a 80 y 82 en 1991 y 1992 respectivamente (INEGI). Esta zona ha sido disputada históricamente por los grupos criminales al ser un centro de tránsito hacia Juárez, Reynosa y Nuevo Laredo; ciudades que abarcan cerca de la mitad de la frontera con Estados Unidos, lo que las hace geográficamente atractivas para el crimen organizado y sus operaciones delictivas.⁴²

Desde la década de los ochenta la Laguna estaba controlada por el Cártel de Juárez; sin embargo, en los primeros años del siglo XXI las alianzas o pactos que tenía con el Cártel de Sinaloa se rompieron, quedando estos últimos al frente de la plaza⁴³

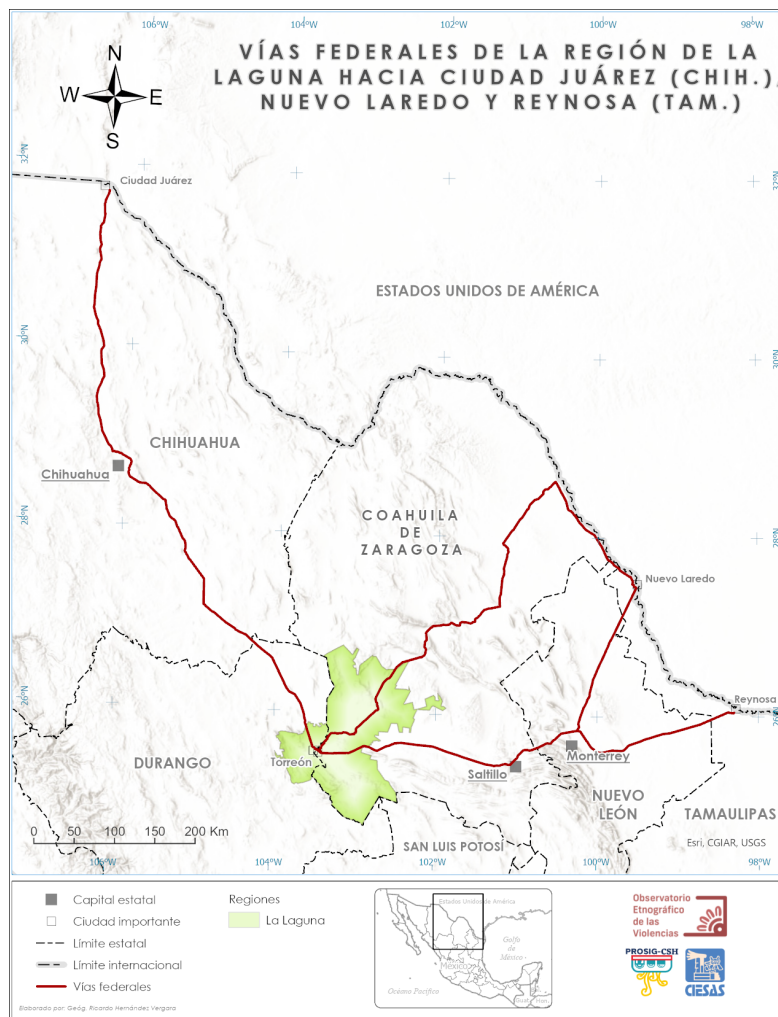
39 Aguilar Valenzuela, Rubén (4 de septiembre, 2011). “El Cártel de los Díaz Parada”, *El Economista*. Consultado el 8 de diciembre de 2020 en: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-cartel-de-los-Diaz-Parada-20110905-0003.html> ; Payan, Tony y Juan Diego Saldaña (2016). *The Evolution of Cartels of Mexico, 1980-2015*. Consultado el 20 de octubre de 2020 en: <https://www.bakerinstitute.org/research/evolution-cartels-mexico-1980-2015/>; Meza Orozco, Nayeli (15 de marzo de 2018), “Este es el mapa para entender el crimen organizado en México”, *Altonivel*. Consultado el 20 de octubre de 2020 en: <https://www.altonivel.com.mx/actualidad/mexico/este-es-el-mapa-para-entender-el-crimen-organizado-en-mexico>.

40 Rogelio Montemayor fue gobernador de Coahuila de 1993 a 1999.

41 Cepeda, Francisco *et al* (2015), *Coahuila (historia breve)*. El Colegio de México.

42 Estas ciudades cuentan con diferentes puentes y garitas para cruzar hacia Estados Unidos: Juárez tiene tres puentes que lo conectan con Nuevo México y nueve con Texas; Reynosa, 17 que lo conecta con Texas; además, Coahuila tiene seis que lo conectan con Texas, y Nuevo León, uno. En Hernández Hernández, Alberto (2020). “La frontera México-Estados Unidos: asimetrías y transgresiones”, *Nueva Sociedad*. Consultado el 29 de enero de 2021 en: <https://nuso.org/articulo/la-frontera-mexico-estados-unidos-asimetrias-y-transgresiones/>.

43 Aguayo, Sergio y Dayán, Jacobo (2020), *Reconquistando la Laguna. Los Zetas, el estado y la sociedad organizada, 2007-2014*, El Colegio de México, p. 23. Consultado en diciembre de 2020 en: <https://reconquis->



hasta el arribo de Los Zetas, entre el 2003 y 2004, quienes comenzaron una sangrienta batalla por el control del territorio, para luego desplazarse a las regiones sureste, centro-desierto y norte.

En la región norte, la relación entre crimen organizado, funcionarios y policías corruptos no surgió a partir de la declaración de la guerra contra el narcotráfico en 2006; anteriormente ya existían organizaciones delictivas dedicadas al trasiego de drogas por la frontera entre México y Estados Unidos. Desde la década de los 80, operaba una organización proveniente de Tamaulipas llamada Los Texas, que era comandada por los hermanos Arturo y Guillermo Martínez Herrera y Omar Rubio Fayad. Esta organización se dedicaba al tráfico de drogas y personas por la frontera y se les asociaba con la organización de los Arellano-Félix. Eran rivales de una de las bandas filiales del Cártel del Golfo en Coahuila llamada Los Chachos, quienes tenían una red de robo de automóviles

tandolalaguna.colmex.mx/reconquistando-la-laguna.pdf.

transfronteriza; luego se volcaron hacia el contrabando de drogas.⁴⁴ Sánchez Valdés y Pérez Aguirre mencionan que para la década de los 90, en Piedras Negras y Acuña había presencia de grupos como el Cártel de Juárez, el Milenio y el de Sinaloa.⁴⁵ El Cártel del Milenio y el de Juárez operaban a través de una célula llamada Los Michoacanos.⁴⁶

Para 1990, estas organizaciones transfronterizas ya contaban con una elaborada red de tráfico de drogas de México a Estados Unidos a través de la poca profundidad del río Bravo y a menudo explotaban personas migrantes para transportar la droga, con una red de inteligencia y tecnología superior al de la patrulla fronteriza.⁴⁷

La disputa de territorio del norte de Coahuila, entre el Cártel del Golfo y el de Sinaloa en el periodo 2003-2005,⁴⁸ coincide con información sobre las primeras actividades de Los Zetas como brazo armado del Cártel del Golfo en Ciudad Acuña y Piedras Negras en 2003. En ese mismo año se les atribuye el asesinato de Omar Rubio Fayad en Piedras Negras, de su abogado Vicente Lafuente Huereca y del policía municipal Raymundo Marques Guevara, presuntos colaboradores del líder de Los Texas.⁴⁹

En 2014, una investigación del FBI reveló que entre 2007 y 2009, el jefe de plaza de Los Zetas, en Piedras Negras, pasaba de contrabando un mínimo de 500 kilogramos de cocaína por mes desde México a Estados Unidos y al menos 6 000 kilogramos por año, durante este periodo. La mayor parte de esta cocaína se pasó de contrabando a través del puerto de entrada de Eagle Pass a San Antonio y luego se distribuyó a otros destinos en Estados Unidos. Muchas de las mismas personas y vehículos utilizados para el contrabando de narcóticos fueron usados para contrabandear millones de dólares provenientes de la droga de regreso a México, así como armas que después eran accionadas por Los Zetas para controlar las plazas o áreas de narcotráfico.

44 Miró, Ramón J. (2003), *Organized Crime and Terrorist Activities in Mexico, 1999-2002*, Federal Research Division, Library of Congress.

45 Sánchez Valdés, Víctor Manuel y Pérez Aguirre, Manuel (2018), *La evolución de la violencia en el norte de Coahuila*, México, El Colegio de México, disponible en: http://smtp2.colmex.mx/concern/parent/rb68xc313/file_sets/9880vr529.

46 Miró, Ramón J. Op. Cit.

47 Payne, Douglas W., (1997) "The Drug Lords of Maverick County", *The New York Times Magazine*. Consultado el 23 de octubre de 2020 en: <https://www.nytimes.com/1997/07/27/magazine/the-drug-lords-of-maverick-county.htm>.

48 Sánchez Valdés, Víctor Manuel y Pérez Aguirre, Manuel (2018). Op. Cit.

49 *El siglo de Torreón*, "Coahuila, escondite de narcotraficantes", (10 de octubre de 2003). Consultado en: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/53954.coahuila-escondite-de-narcotraficantes.html>.

Plata, plomo y corrupción: la presencia y permanencia de Los Zetas en el noreste mexicano

Durante la década de 1990, los altos mandos del Cártel del Golfo fueron detenidos, quedando Osiel Cárdenas Guillén al frente de la organización. Una de sus primeras acciones fue reclutar a Arturo Guzmán Decena, un exmilitar que había durado cinco años activo en el Ejército Mexicano, para crear el brazo armado de la empresa criminal. Fue así que Guzmán comenzó a juntar a exmilitares, la mayoría exmiembros del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE),⁵⁰ del Grupo Anfibio de Fuerzas Especiales (GANFE) y de la Brigada de Fusileros Paracaidistas (BFP). Este es el equipo que fue nombrado como Los Zetas.⁵¹

En marzo de 2003, Osiel Cárdenas Guillén fue capturado en Matamoros, Tamaulipas; desde prisión, siguió controlando al cártel. Sin embargo, en 2007 fue extraditado a Estados Unidos. Después de la detención de Cárdenas, Heriberto Lazcano Lazcano quedó al frente de Los Zetas, con Ángel Treviño Morales (Z-40) como su mano derecha. Poco a poco fueron expandiendo sus actividades de lavado de dinero y tejieron una red de pequeños y grandes negocios;⁵² entre estos, la explotación de minas de carbón en la Región Carbonífera de Coahuila.⁵³ La delincuencia organizada no sólo centraba sus actividades en la droga y las armas, sino que llegaron a tener bajo su control recursos naturales como la minería de carbón, el robo de combustible, tráfico de personas, secuestros, extorsiones, armas, así como la piratería de música y videos, la tala clandestina, el robo de autos, entre otros.⁵⁴

50 Este grupo fue creado para proveer seguridad en la Copa Mundial de la FIFA de 1986 en México y fueron entrenados por fuerzas especiales del Grupo de Intervención de la Gendarmería Nacional Francesa (Medellín, 2020).

51 El origen del nombre de esta organización delictiva tiene varios orígenes. Los dos que más se mencionan son que es una analogía al color zeta que usan en el Ejército Mexicano; la otra es que es una clave que utilizaban las autoridades para referirse a un cadáver o a las operaciones contra el narcotráfico. Ver *Redacción Infobae* (13 de febrero de 2018) “Los Zetas: la caída del cártel narco más violento de México” Infobae. Consultado el 18 de noviembre en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2018/02/13/los-zetas-la-caida-del-cartel-narco-mas-violento-de-mexico/>.

52 Algunas de las compañías donde lavaban dinero eran Compañía 5 Manantiales, en Coahuila, ADT Petroservicios en Nuevo León, Distribuidora e Importadora de Productos Médicos del Noreste, Prodira International en Estados Unidos, entre otras. *Milenio digital* (4 de marzo, 2015), “Las empresas atrás del lavado de dinero de Los Zetas” Milenio. Consultado el 20 de octubre de 2020 en: <https://www.milenio.com/policia/las-empresas-atras-del-lavado-de-dinero-de-los-zetas>.

53 Nájera, Alberto (18 de marzo, 2014). “Minería, nuevo negocio de los cárteles mexicanos”, *BBC*. Consultado el 18 de octubre de 2020 en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/03/140318_mexico_mineria_nuevo_negocio_carteles_narcotrafico_templarios_zetas_an;

Reyes, José (2012), “El Lazca tenía minas en Coahuila: Humberto Moreira”, *Vanguardia*. Consultado el 18 de octubre de 2020 en: <https://vanguardia.com.mx/ellazcateniaminasencoahuilahumbertomoreira-1403458.html>.

54 Correa-Cabrera, Guadalupe (2018), *Los Zetas Inc.* México: Temas de Hoy. Versión Kindle (p.251).

El contexto de violencia en Coahuila se intensificó sobre todo en la Región Norte, Laguna y Cinco Manantiales a partir del 2010,⁵⁵ lo que ocasionó un alza en la tasa de homicidios y personas desaparecidas, principalmente en ciudades como Torreón, Saltillo, Piedras Negras, Allende y Acuña. El terror que había asolado a poblaciones en Tamaulipas comenzó a hacerse presente en el norte de Coahuila. Sus prácticas violentas se convirtieron en estrategias de control social y económico, consolidándose como canales de expresión de miedo y terror, haciendo de este estado su principal base de operaciones⁵⁶ a través del control territorial bajo el modelo de sangre y fuego, combinado con prácticas de acuerdos, alianzas, soborno y corrupción de fuerzas policiacas de los tres niveles de gobierno: fiscalías, servidores públicos, e incluso empleados de los reclusorios –como el de Piedras Negras–, para evitar que interfirieran en sus operaciones.⁵⁷ Sobre las relaciones entre Los Zetas y funcionarios públicos municipales, los testimonios de los juicios de Texas hablan sobre el pago de sobornos que se le hacían al presidente municipal de Piedras Negras y a un regidor local para obtener permisos de construcción entre el 2006 y 2011.⁵⁸

Una de las funciones obligatorias del Estado es garantizar, respetar y proteger los derechos de las personas, además de adoptar medidas para prevenir las violaciones a derechos humanos por parte de particulares, así como de órganos estatales con miras a lograr la plena efectividad de estos derechos.⁵⁹ Los testimonios, comunicados e investigaciones citados a lo largo de este documento, evidencian cómo en estos contextos el crimen organizado no actúa solo, sino en colaboración directa, omisión o aquiescencia con otros actores, algunos de ellos estatales, por lo que se genera la responsabilidad en materia de derechos humanos.

55 Sánchez Valdés, Víctor Manuel y Manuel Pérez Aguirre (2018), *El origen de los Zetas y su expansión en el norte de Coahuila, México*, El Colegio de México. Disponible en: https://www.academia.edu/38181333/El_origen_de_los_Zetas_y_su_expansi%C3%B3n_en_el_Norte_de_Coahuila.

56 Clínica de Derechos Humanos (2017) *Control sobre todo...en el estado de Coahuila. Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Río, Texas*, EUA, University of Texas School of Law, disponible en: <https://law.utexas.edu/clinics/2017/11/06/report-disappearances-in-mexico/>.

57 Ibid.

58 El Lic. Jesús Mario Flores Garza y el C. P. Oscar López Elizondo fueron alcaldes municipales de Piedras Negras durante esos periodos.

59 NUDH, Conceptos clave sobre los DESC - ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados respecto de los derechos económicos, sociales y culturales?, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/ESCR/Pages/WhataretheobligationsofStatesonESCR.aspx>.

Actualmente, se cuenta con fuentes relevantes⁶⁰ que documentan la relación entre agentes del Estado de Coahuila con Los Zetas y nos dan algunas pistas para entender la libertad con la que esta organización cometía atrocidades sin que ninguna autoridad interviniera, más que para beneficiarle. La concepción del territorio como “plaza”, descrita así por un ex integrante de Los Zetas en los juicios de Texas: “[...] una ciudad, algo como Piedras Negras, donde ejerces tu control sobre la policía municipal, sobre la policía federal, y las otras agencias policiales, donde pagas una cuota mensual para que puedas hacer cualquier negocio de drogas o cualquier otro delito que quieras cometer[...]”⁶¹, visibiliza las prácticas y objetivos que esta organización tenía respecto a los negocios ilícitos y las relaciones con las corporaciones de seguridad en el territorio que querían ocupar.

Sobre la participación y cooperación de policías municipales en actividades delictivas, se cuenta con información en los juicios en Texas, que incluso dan cuenta sobre un modelo de operación que consiste en pagos directos a los policías y que los integra a la jerarquía de Los Zetas, o bien, se tenía el control absoluto de la corporación y sus dirigentes. Esto coincide con la comunicación presentada por la FIDH (2017) que documenta cómo en el norte de Coahuila, entre 2009 y 2012, se registran casos en los cuales la policía municipal detenía a pobladores del estado para entregarlos a Los Zetas en horario laboral, con patrullas, uniformes, armas, insignias y radios de comunicación oficial.⁶² Los recursos técnicos y humanos de esta corporación fueron utilizados para monitorear a las víctimas. Así mismo se apoyaban de miembros del ejército, la Marina, el GATE y otras corporaciones, aprovechando su presencia territorial y patrullaje para tener mayor capacidad logística y control sobre otras organizaciones que quisieran entrar al territorio. En los siguientes apartados se muestra la subordinación que ejercían Los

60 Documentos como la comunicación presentada ante la Corte Penal Internacional por parte de la FIDH en 2017 basado en 500 casos de detención arbitraria, tortura y desaparición forzada y, en particular, de los expedientes de 73 víctimas cuyos casos ocurrieron del 2009 al 2016. La Clínica de Derechos Humanos de la Universidad de Texas (2017), se basa en el análisis de las declaraciones de testigos en tres juicios federales en Estados Unidos. Estos juicios se llevaron a cabo entre 2013 y 2016 contra integrantes de Los Zetas en tribunales de Austin, San Antonio y Del Rio, Texas por asesinato, conspiración para importar drogas y armas y lavado de dinero. Otro informe que recupera el material de las declaraciones ministeriales de 11 Zetas, 49 internos, 21 custodios y 18 empleados, es el que realizaron Aguayo y Dayán (2017) y miembros del Seminario sobre Violencia y Paz del Colegio de México. Este informe se basa en el expediente APP 005/2014-BIS de 1,535 folios de la Fiscalía General del Estado de Coahuila sobre el Penal de Piedras Negras. Este mismo equipo analizó en otro informe (Aguayo y Dayán, 2016) los expedientes de Allende de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila (PGJEC).

61 Ibid., p.21.

62 Federación Internacional de Derechos Humanos (2017), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad, Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional*. (No. 695e). París, FIDH, p. 25.

Zetas sobre la policía municipal en Allende y cómo ésta colaboró en los acontecimientos ocurridos en marzo de 2011.

A nivel estatal, en los juicios de Texas se involucran a los gobernadores de Coahuila entre el 2005 y el 2012. Se mencionan los nombres de los exgobernadores y hermanos Humberto (2005-2011)⁶³ y Rubén Moreira (2011-2017), además de Jorge Juan Torres López, gobernador interino durante el 2011, quienes supuestamente recibieron altas sumas de dinero de parte de Los Zetas durante sus periodos de gobierno.⁶⁴

Para comprender la impunidad y las pocas posibilidades que tenía la población de que se investigara y sancionara a los perpetradores —y exigir el derecho a la seguridad y justicia—, existe otro aspecto importante: la relación de Los Zetas con la Procuraduría General de la República (PGR) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila. De acuerdo con los juicios de Texas, esta relación implicó que los cargos penales contra sus integrantes se desecharan o bien que cualquier denuncia fuera desechada sin investigación.⁶⁵ Incluso, si estos llegaban a ser condenados había posibilidad de establecer un acuerdo en el que la oficina del Procurador General permitiera la entrada y salida del penal sin restricción alguna. En los juicios de Texas se establece que esta influencia traspasaba las fronteras nacionales y que, por ejemplo, en el caso de la detención de un alto mando de la corporación criminal, había sobornos para evitar ser extraditado a Estados Unidos. Asimismo, hay testimonios que aseguran que integrantes de Los Zetas trabajaban en el Ministerio Público en Piedras Negras.

En cuanto a la participación de la policía federal y el ejército, se tiene información poco detallada sobre los vínculos que se sostenían. Sin embargo, en los juicios de Texas se habla sobre el establecimiento de acuerdos con la Policía Federal Preventiva, mientras que ciertos grupos del ejército tenían acuerdos, manteniendo una relación no hostil y haciendo caso omiso de la vinculación de las policías municipales con las células delictivas. También se presentaron situaciones en las que la vinculación con estas corporaciones de seguridad servía para combatir a los grupos rivales.⁶⁶

63 Se habla de un soborno que fue entregado a Vicente Chaires, el secretario personal de Humberto Moreira, y a Jesús Torres Charles, el Procurador General del estado en ese tiempo. Véase Clínica de Derechos Humanos (2017) *Control sobre todo...en el estado de Coahuila. Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Río, Texas*, EUA, University of Texas School of Law, p.30 y *Animal Político* (7 de julio, 2016) “Testigo acusa a Moreira de recibir sobornos de los Zetas; el exgobernador asegura que son fantasías”, *Animal Político*, disponible en: Testigo acusa a Moreira de recibir sobornos de los Zetas; el exgobernador asegura que son fantasías (animalpolitico.com).

64 *ibid.* p. 30.

65 Aguayo, Sergio (Coord.) (2016), *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas y Allende, Coahuila (2011)*. El Colegio de México. Y Open Society (2018), *Corrupción que mata. Por qué México necesita un mecanismo internacional para combatir la impunidad*, Open Society, México.

66 *Ibid.* 25.

Poco a poco, Los Zetas se fueron insertando en las dinámicas de pequeños municipios y rancherías —con amplias extensiones semidesérticas— para ocultarse en caso de operativos o enfrentamientos, además de relacionarse con empresarios locales por medio de alianzas económicas, de matrimonio y de corrupción de funcionarios a varios niveles de gobierno, permitiendo un control generalizado del territorio de Coahuila. En una entrevista que Diego Osorno y Cecilia Ballí realizaron a Moreno, un ex integrante de Los Zetas éste dice: “Coahuila era un paraíso porque no sólo tenían todo bajo control, sino que, a su vez, había nulo conflicto, nula violencia, y ellos vivían en paz, podían moverse dentro y fuera sin ser molestados por el Estado o la Policía Federal”.⁶⁷

En los siguientes apartados ejemplificamos el control de Los Zetas en la región norte de Coahuila a través de dos acontecimientos y situaciones de violencia en donde se cometió la desaparición masiva de personas: el control del penal de Piedras Negras por parte de Los Zetas entre 2009 y 2012 y “la tragedia del norte de Coahuila” en 2011. Estos acontecimientos no sólo son clave para conocer el nivel de control que tenían en ese territorio, sino para comprender los mecanismos de terror contra la población y el uso de la desaparición de personas como estrategia para encubrir los crímenes cometidos.

Sin embargo, este crimen no fue un método únicamente utilizado por las organizaciones delictivas. A raíz de los conflictos que proliferaron en la región, se convirtió en una de las estrategias que adoptaron las fuerzas de seguridad, siendo otro de los factores en el incremento de este crimen y en la elevación de las violaciones a los Derechos Humanos en la región noreste de México⁶⁸.

67 Osorno, Diego Enrique (23 de noviembre, 2019). “El lugar donde se arrastran las serpientes”, *Milenio*. Consultado en: <https://www.milenio.com/opinion/diego-enrique-osorno/detective/yo-no-era-zeta>.

68 Aguayo, Sergio (Coord.) (2016), *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas y Allende, Coahuila (2011)*. El Colegio de México. Y Open Society (2018), *Corrupción que mata. Por qué México necesita un mecanismo internacional para combatir la impunidad*, Open Society, México.

Los mecanismos del terror

Para el 2010 hubo una ruptura entre el Cártel del Golfo y Los Zetas que se vio acompañada de enfrentamientos armados por el control del territorio de Tamaulipas, inaugurando un periodo de terror para los habitantes del noreste mexicano a través de una violencia brutal. Se comenzaron a realizar secuestros masivos, desplazamientos forzados, bloqueos de vías de comunicación, extorsiones y cobro de piso a comerciantes locales, “seguridad” a cambio de cuotas, además de la práctica de la desaparición y los asesinatos con técnicas sanguinarias, como el desmembramiento, la decapitación, la combustión y la disolución de cuerpos en barriles de metal⁶⁹. Ese mismo año, la violencia de Los Zetas salió a la luz pública cuando fueron hallados 72 cadáveres de migrantes centroamericanos expuestos en un lote baldío en San Fernando, Tamaulipas.

Los Zetas inauguraron un *modus operandi* sin precedentes en la historia del narcotráfico en México gracias a la formación militar que tenían. Hicieron de la violencia extrema su forma de provocar terror y control tanto a civiles, enemigos y autoridades. Algunos de sus mecanismos era llegar a alguna localidad, intimidar o eliminar a quienes presentaran competencia en sus actividades delictivas, a través de lo que coloquialmente se le conoce como “balaceras”, “levantones” y “tablazos”,⁷⁰ términos que se fueron apropiando socialmente para minimizar las prácticas de violencia. Además de esto se hizo común la cooptación de las autoridades con dinero o amenazas, secuestro y la extorsión⁷¹, las desapariciones de personas y la incineración de cuerpos en diésel para no dejar evidencias ni culpables.

Los Zetas, a diferencia de otras organizaciones, optaron por una estructura descentralizada con células y jefes de plazas que tomaban decisiones sin necesidad de que un comandante supremo diera la orden⁷². Esto permitió que cada plaza tuviera bastante autonomía para actuar y expandirse, llegando a tener presencia en ciudades como San Antonio, Houston, Nuevo México, Chicago, California y Oklahoma.⁷³

69 Op. cit.

70 Se conoce como “tablazos” a la práctica de golpear con una tabla los glúteos de una persona hasta hacerlos reventar. “Levantón” es una práctica de secuestro en donde obligan a la víctima a subir a un vehículo para después golpearlo, asesinarlo o desaparecerlo.

71 Sánchez Valdés, Víctor Manuel y Manuel Pérez Aguirre (2018), *El origen de los Zetas y su expansión en el norte de Coahuila, México*, El Colegio de México.

72 Correa-Cabrera, Guadalupe (2018), *Los Zetas Inc.* México: Temas de Hoy. Versión Kindle (p.251).

73 Clínica de Derechos Humanos (2017) *Control sobre todo...en el estado de Coahuila. Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Río, Texas*, EUA, University of Texas School of Law, disponible en: <https://law.utexas.edu/clinics/2017/11/06/report-disappearances-in-mexico/>.

El CERESO bajo el dominio Zeta

El Centro de Readaptación Social de Piedras Negras estuvo bajo el control de Los Zetas entre 2009 y 2012, con el conocimiento y el subsidio de los gobiernos federales y estatales. El expolicía Ramón Burciaga Magallanes, *El Maga*⁷⁴, quien ya estaba preso por secuestro, era el jefe de plaza encargado de vigilar las operaciones que se llevaban a cabo dentro del penal, tales como fabricación de chalecos antibalas, desmantelamiento de vehículos, modificaciones a camionetas para transportar las ganancias en dólares, por la droga vendida en Estados Unidos, así como la incineración de más de 150 cuerpos en diésel⁷⁵. Otras actividades perpetradas por Los Zetas dentro del penal, eran la renta de cuartos para las visitas conyugales, venta de droga, derecho de piso, secuestro y extorsión.

El exgobernador Humberto Moreira señaló que quienes estaban a cargo del penal de 2011 a 2012, eran los militares adscritos a la guarnición fronteriza, comandados por el actual Secretario de Defensa, el general Luis Crescencio Sandoval⁷⁶, sin embargo, otros informes refieren que de acuerdo a la ley estatal vigente durante los hechos ocurridos, el CERESO de Piedras Negras estaba bajo la supervisión de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social del Estado de Coahuila, mientras que el director del CERESO Piedras Negras tenía la obligación de informar a las autoridades estatales centrales, cualquier suceso extraordinario que ocurriera dentro del penal.⁷⁷

Nadie hizo algo para frenar los crímenes que se cometieron en esas instalaciones. Uno de los testimonios que recuperan Aguayo y Dayán⁷⁸ dice que, en una ocasión, el jefe de la Cárcel tableó al director, a los responsables en turno y a los celadores. Esto nos da una idea del poder que tenían para alcanzar el control y el autogobierno que imperaba

74 De Mauleón, Héctor (2017), “La cárcel de Los Zetas”, El Universal. Consultado el 14 de noviembre de 2020 en: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/la-carcel-de-los-zetas>.

75 Federación Internacional de Derechos Humanos (2017), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad, Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional*. (No. 695e). París, FIDH. Y Cedillo, Juan Alberto, (5 de diciembre, 2018) “De la masacre de Allende sólo se tiene registro de 70 víctimas: gobierno de Coahuila”, *Proceso*. Consultado el 18 de octubre de 2020 en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/12/5/de-la-masacre-de-allende-solo-se-tiene-registro-de-70-victimas-gobierno-de-coahuila-216628.html>.

76 Cedillo, Juan Alberto (30 de octubre, 2018) “Trágicas omisiones en el historial del futuro titular de la Sedena”, *Proceso*, consultado en: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2018/10/30/tragicas-omisiones-en-el-historial-del-futuro-titular-de-la-sedena-214709.html>.

77 Open Society (2018), *Corrupción que mata. Por qué México necesita un mecanismo internacional para combatir la impunidad*, Open Society, México, p. 41, disponible en: <https://www.justiceinitiative.org/publications/corruption-kills-why-mexico-needs-international-mechanism-combat-impunity/es>.

78 Aguayo, Sergio y Dayan (2020), *Reconquistando la Laguna. Los Zetas, el estado y la sociedad organizada, 2007-2014*, El Colegio de México, p. 23.

al interior de este centro de reclusión, al grado de que en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del año 2011⁷⁹ —emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)—, no existieron las condiciones para realizar la visita, a efecto de llevar a cabo las revisiones para dicho estudio; a diferencia de Saltillo, Torreón, donde la CNDH realizó las visitas pertinentes a efecto de verificar las condiciones de los penales.

Otro indicio que habla del control que tenían Los Zetas, era que Burciaga Magallanes podía entrar y salir a voluntad del penal para comer en restaurantes; además, se tiene documentado que, durante un operativo de la Marina, para localizar a Omar Treviño Morales (Z-42), éste se ocultó ahí para que no lo encontraran⁸⁰. La libertad que tenían alcanzó su punto más alto cuando en 2012 se fugaron 130 reos para trabajar con Los Zetas. La versión oficial dice que se fugaron a través de un túnel ubicado en la zona de la carpintería; los testimonios recabados en los juicios de Texas indican que salieron por la puerta principal para abordar tres autobuses que ya los estaban esperando.⁸¹

Una tragedia regional: Piedras Negras y los Cinco Manantiales

Las tragedias ocurridas en marzo de 2011 en Piedras Negras y los Cinco Manantiales, obedecen a una serie de antecedentes que vale la pena mencionar. Desde el año 2000, Héctor Moreno Villanueva y José Luis Garza Gaytán —dos coahuilenses originarios de Allende, hijos de familias empresarias y dueños de ranchos—, se dedicaban a traficar droga de manera “independiente”, es decir, que no pertenecían a ninguna organización. Traficaban hacia Estados Unidos con camionetas, cruzando por los puntos fronterizos entre Coahuila y Texas⁸². En Estados Unidos conocieron a José Vázquez, *El Diablo*, que se encargaba del tráfico de armas y droga desde Dallas,⁸³ además sus actividades tam-

79 Ver página 81 del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011*, CNDH, disponible en: http://dnsp.cndh.org.mx/archivos/DNSP_2011.pdf.

80 Vanguardia (2016) “Z-42 dormía y se escondía en penal de Piedras Negras para evitar ser detenido: Proceso”, 20 de junio, disponible en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/z-42-dormia-se-escondia-en-penal-de-piedras-negras-para-evitar-ser-detenido>.

81 Clínica de Derechos Humanos (2017) *Control sobre todo...en el estado de Coahuila. Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Río, Texas*, EUA, University of Texas School of Law, disponible en: <https://law.utexas.edu/clinics/2017/11/06/report-disappearances-in-mexico/>.

82 Osorno, Diego Enrique (30 de noviembre de 2019), “El modelo Coahuila”, *Milenio*. Consultado en <https://www.milenio.com/opinion/diego-enrique-osorno/detective/el-modelo-coahuila>.

83 Cedillo, Juan Alberto, (5 de diciembre, 2018) “De la masacre de Allende sólo se tiene registro de 70 víctimas: gobierno de Coahuila”, *Proceso*. Consultado el 18 de octubre de 2020 en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/12/5/de-la-masacre-de-allende-solo-se-tiene-registro-de-70-victimas-gobierno-de>

bién los llevaron a relacionarse con Mario Alfonso Cuéllar y Efrén Tavira Alvarado, quienes se dedicaban al narcotráfico en Piedras Negras.

Como se mencionó líneas arriba, Los Zetas entraron a Coahuila entre 2003 y 2007, comenzando a acaparar el negocio del narcotráfico a través de los mecanismos antes señalados. Moreno y Cuéllar se integraron a sus filas, al frente del tráfico de cocaína.

Para el 2010, Vázquez ya era perseguido por la DEA en Estados Unidos, a través de un operativo llamado “Demasiado Legítimo para Rendirse” (*Too Legit to Quit*), el cual consistía en hacer redadas a las afueras de Dallas, Texas. Estos operativos dieron como resultado la detención de Gilberto Moreno, hermano de Héctor, que transportaba 802,000 dólares en efectivo, empacados en el tanque de gasolina de una camioneta, quien dijo trabajar para *El Diablo*⁸⁴. Vázquez regresó a México. El agente de la DEA, Richard Martínez y el fiscal Ernest González lo ubicaron en la frontera norte de Coahuila. En su necesidad de detener a los hermanos Treviño Morales y a Heriberto Lazcano, le propusieron un acuerdo, el cual consistía en conseguir los números de identificación rastreables de los líderes de Los Zetas⁸⁵. Moreno compraba los celulares y Cuéllar se los entregaba cada tres o cuatro semanas. Vázquez acudió a Moreno para conseguir esa información y Moreno accedió a entregarla.

Inmediatamente después se dio parte a una unidad de la policía mexicana sobre la información que habían obtenido, aun sabiendo que había una relación corrupta entre las autoridades y el crimen organizado⁸⁶. La información se filtró a los hermanos Treviño Morales, quienes se sintieron traicionados y comenzaron la llamada venganza Zeta, la cual consistía en buscar y asesinar a familia y trabajadores de Garza, Gaytán y Cuéllar.

Cerca del mediodía, un grupo de al menos 60 hombres armados entraron a Allende, Coahuila, a cumplir con la venganza de Los Zetas⁸⁷. Fue un operativo premeditado y en complicidad con las autoridades locales, pues los policías se encargaban de detener a los ciudadanos y entregarlos a la organización criminal⁸⁸. La estrategia fue entrar a la fuerza a las casas y sacar a los habitantes, sin importar sexo, edad ni parentesco, con el fin de borrar los apellidos y cualquier rastro que tuviera que ver con quienes los habían traicionado. Mientras esto pasaba, el exalcalde de la ciudad, Óscar López Elizondo, se

coahuila-216628.html.

84 Thompson, Ginger (12 de junio, 2017), “Anatomía de una masacre”, *ProPublica*. Consultado el 23 de octubre en: <https://www.propublica.org/article/allende-zetas-cartel-masacre-y-la-dea>.

85 Op. cit.

86 Op. cit.

87 Aguayo, Sergio y Dayan (2020), *Reconquistando la Laguna. Los Zetas, el estado y la sociedad organizada, 2007-2014*, El Colegio de México, p. 23.

88 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Recomendación No. 10 VG/2018*, consultado en: <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-por-violaciones-graves-10-vg2018>.

encontraba celebrando una boda junto al gobernador interino Jorge Torres López⁸⁹. Las autoridades municipales y estatales no hicieron nada, permitiendo los daños que, hasta la fecha, son irreparables.

Las cifras sobre personas desaparecidas del 18 al 22 de marzo de 2011 en Allende varían según la fuente. Héctor Moreno (integrante de Los Zetas) —en el juicio de 2013—, mencionó que habían sido 300 personas a las que desaparecieron; la Procuraduría General de Justicia del Estado —a partir de las investigaciones de 2014— señala que sólo fueron en Allende, sin dimensionar el problema regional y tienen información de 42 desaparecidos en un periodo de 14 meses; José María Fraustro Siller, actual secretario de Gobierno de Coahuila, declaró que hubo 70 víctimas⁹⁰. Familias Unidas cuenta con su propio registro de desapariciones, de las cuales 16 ocurrieron en Allende, 41 casos en Piedras Negras, 3 en Nava y 1 en Villa Unión, durante el 2011. Estos datos muestran que la violencia durante este periodo fue sistemática y con un alcance regional y prolongado.

Las desapariciones y otros mecanismos de abuso de la fuerza pública

La desaparición de personas como estrategia de control del territorio y como práctica de venganza y terror sobre la sociedad civil y sus rivales no fue un método únicamente utilizado por las organizaciones delictivas. A raíz de estos conflictos, la desaparición de personas se convirtió en una de las estrategias adoptadas por las fuerzas estatales en el proceso de militarización de la seguridad pública.

En respuesta a las presiones de Estados Unidos después de la desaparición en 2008 de Félix Bautista —exmayor del Ejército de Estados Unidos en Saltillo—, el gobierno del estado de Coahuila comenzó a generar estrategias para, en teoría, contrarrestar a las células de Los Zetas en la entidad⁹¹. El exgobernador Humberto Moreira Valdés

89 Cedillo, Juan Alberto, (5 de diciembre, 2018) “De la masacre de Allende sólo se tiene registro de 70 víctimas: gobierno de Coahuila”, *Proceso*. Consultado el 18 de octubre de 2020 en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/12/5/de-la-masacre-de-allende-solo-se-tiene-registro-de-70-victimas-gobierno-de-coahuila-216628.html>.

90 Guzmán, Andrea, “Hay registro de 70 víctimas en la Masacre de Allende: Gobierno de Coahuila”. *CC News*, (5 de diciembre de 2018), Recuperado de <https://news.culturacolectiva.com/mexico/gobierno-coahuila-dice-que-existen-70-victimas-en-masacre-de-allende/> Y Cedillo, Juan Alberto, (5 de diciembre, 2018) “De la masacre de Allende sólo se tiene registro de 70 víctimas: gobierno de Coahuila”, *Proceso*. Consultado el 18 de octubre de 2020 en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/12/5/de-la-masacre-de-allende-solo-se-tiene-registro-de-70-victimas-gobierno-de-coahuila-216628.html>.

91 Osorno, Diego Enrique (30 de noviembre de 2019), “El modelo Coahuila”, *Milenio*. Consultado en <https://>

(2005-2011), y su asesora Isabel Arvide, implantaron el Modelo Coahuila de 2009 al 2010, estrategia que consistió en posicionar a militares retirados en funciones de seguridad pública en municipios prioritarios.

Para el 2010 sumaban 16 jefes militares, la mayoría generales, que tenían bajo su mando a más de 190 militares, diez eran directores de Seguridad Pública Municipal, cinco tenían los principales mandos de la Policía Ministerial Estatal y otro era Subsecretario de Readaptación Social⁹². Este esquema organizado por la jefatura de la Región Militar, pero al mando del gobernador, planteaba una estrategia que implicaba un proceso de depuración paulatina de los elementos de las policías municipales, a través del denominado control de confianza⁹³.

El Modelo Coahuila también impulsó una reforma legal en materia de seguridad que consistió en juntar las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de la Procuraduría General de Justicia en un solo órgano denominado Fiscalía General del Estado de Coahuila; que tendría entre sus facultades la seguridad pública y la procuración de justicia con autonomía técnica.⁹⁴ La designación de Jesús Torres Charles en 2005 como Fiscal General de Coahuila fue cuestionada desde el principio por la coordinadora Isabel Arvide y por los altos mandos militares, ya que se conocía la relación estrecha entre el hermano del exfiscal, Humberto Torres Charles⁹⁵ y Los Zetas.

Fue en este contexto que en 2009 Jesús Torres Charles creó al Grupo de Reacción Inmediata (GRI): 64 policías estatales con entrenamiento militarizado, equipado con la más alta tecnología en armas para el combate de la delincuencia organizada (Alfaro, 2009).⁹⁶ Las primeras generaciones de esta corporación recibieron un entrenamiento

www.milenio.com/opinion/diego-enrique-osorno/detective/el-modelo-coahuila.

92 Arvide, Isabel (2012), Modelo Coahuila. Estado Mayor.mx. Recuperado de: <https://www.estadomayor.mx/10509>.

93 Díaz Román, Mario Pavel y Landeros, Edgar Baltazar (2018), “Cadena de impunidad: contexto y patrones de la desaparición forzada en Coahuila” en Gil, Raúl Zepeda y Aguayo, Sergio (coord.), *Construir el Estado, Construir la Paz: Memorias de la Segunda Conferencia sobre Violencia y Paz*, México, COLMEX.

94 En febrero de 2012, fue aprobada por el Congreso del Estado la iniciativa del exgobernador Rubén Moreira para eliminar la Fiscalía General del Estado y regresar al esquema de la Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública (Ramo, 2012). En Federación Internacional de Derechos Humanos (2017), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad, Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional*. (No. 695e). París, FIDH.

95 Humberto Torres Charles, hermano del fiscal, estaba dado de alta como funcionario del área de salud, sin embargo, se le acusó de comandar el grupo Jaguar al interior de las fuerzas de seguridad del estado, un grupo especial al que se le vinculó estrechamente con la delincuencia organizada. La PGR determinó en ese entonces que Humberto Torres Charles era el encargado de mantener el control al interior de la Fiscalía del Estado para desviar el curso de las investigaciones que tenían que ver con ese grupo delictivo ver: Zócalo (2019) “Disputa saca a flote “Hermanos incómodos”, disponible en: http://www.telesaltillo.com/noticia/4216/disputa-saca-a-flote-a-hermanos-incomodos?fbclid=IwAR1f4jypXn6cwbi6BclFjAFQhcVwRHcKakqdEY_8mW-f9xhjHjNoroKIYOPo.

96 Alfaro, Maricela (29 de agosto de 2009) “Crean en Coahuila el Grupo de Reacción Inmediata equipado

militar a cargo del español José Ortiz Rodríguez, *Odín*, instructor del Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública de Ramos Arizpe, experto combatiente del ejército español, entrenado en tácticas terroristas urbanas, manejo de explosivos y armas largas.⁹⁷ Asimismo, en 2011 se creó el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE). Este grupo recibió un entrenamiento militar aún más especializado que el GRI, ya que era realizado por exmilitares del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE).⁹⁸ Recordemos que el GAFE fue el grupo de élite militar del cual surgen Los Zetas, lo que permite establecer puntos de coincidencia entre el entrenamiento y nivel de preparación en combate de ambos.

Junto a estas corporaciones policiacas se crearon otros grupos a nivel municipal como el Grupo de Armas y Tácticas Especiales Municipales (GATEM); en Saltillo surgió el Grupo de Reacción y Operaciones Mixtas (GROM), que dependían administrativamente de las autoridades municipales y operativamente del GATE, a través de la Comisión Estatal de Seguridad (FIDH, 2017, p. 33).⁹⁹

Una de las principales características del GATE es la opacidad de su gestión policiaca. En 2013 un amparo por desaparición forzada contra el GATE, interpuesto por Familias Unidas, reveló una serie de irregularidades que en 2014 derivó en una queja ante la CNDH. Primero, por la negativa de funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Estatal de reconocerse como superiores jerárquicos de esta corporación, después, una vez asumida la Dirección de Seguridad Pública Estatal como superior jerárquico, la inexistencia de una ley orgánica que respaldara a los grupos especiales que pretendieron ser manejados, discrecionalmente, por el gobierno del Estado. Esta opacidad derivó, desde su creación y hasta mediados de 2016, en la emisión de 19 recomendaciones del CDHEC contra el GATE: dos por asesinatos, dos más por desaparición forzada y 15 por tortura¹⁰⁰. No fue hasta el 2016 que se publicó la Ley Orgánica de la

con la más alta tecnología”, *Crónica*, Consultado el 10 de noviembre de 2020 en: <https://www.cronica.com.mx/notas/2009/454558.html>.

97 Federación Internacional de Derechos Humanos (2017), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad, Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional*. (No. 695e). París, FIDH.

98 Fernández, Quitzé, “Fuerza Coahuila: una década de abusos, desapariciones y homicidios” (2 de agosto de 2019), *La Silla Rota*. Consultado en: <https://lasillarota.com/estados/fuerza-coahuila-una-decada-de-abusos-desapariciones-y-homicidios-migrante-policia-coahuila-grupo-de-armas/304986> Y Federación Internacional de Derechos Humanos (2017), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad, Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional*. (No. 695e). París, FIDH.

99 Federación Internacional de Derechos Humanos (2017), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad, Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional*. (No. 695e). París, FIDH.

100 Federación Internacional de Derechos Humanos (2017) *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad, Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Esta-*

Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Coahuila, que reguló la creación de dicha corporación.

Un sentimiento común entre los habitantes de Piedras Negras es el temor a la corporación: “Para mí los GATE son otra banda, otra corporación, son los que están dominando Piedras. Haz de cuenta que están actuando como los de la última letra (Los Zetas) y de repente ellos mismos también te desaparecen” (Anónimo, 22 de noviembre de 2019).¹⁰¹

En los expedientes de juicios de amparo de personas desaparecidas y localizadas del archivo de Familias Unidas, se dan a conocer las maneras en que operaba el GATE en Piedras Negras. Hasta hoy en día, el cateo ilegal, la detención arbitraria y las violaciones a derechos humanos, hacen parte del *modus operandi* de los grupos tácticos que ejercen el allanamiento de casas con uso de la fuerza y sin contar con una orden judicial. Esta acción se realiza en grupo, entre cuatro u ocho miembros, generalmente de noche. Se entra a la fuerza destrozando puertas y una vez que allanan la casa, se amenaza a los habitantes mediante insultos, se rompen objetos, se buscan, supuestamente, armas y drogas. Si es posible, se hace rapiña. Si el allanamiento es para sustraer a una persona, se le golpea e insulta. A la familia, se le amenaza e intimida para que no denuncie. En el documento de amparo, Ana recuerda las circunstancias en las cuáles su marido fue sustraído por los GATE en la colonia Mundo Nuevo en el invierno de 2014:¹⁰²

Estábamos dormidos mi concubino y yo, nuestras dos hijas y el primo de mi concubino, cada quien en nuestros respectivos cuartos. Cuando de repente escuché muchos ruidos [...] y me levanté. En eso también el primo de mi concubino se levantó y dijo que alguien estaba golpeando la puerta, y vimos cuando la estaban forzando, porque quebraron la chapa y el marco, y entraron cuatro sujetos, uno de ellos vestía color naranja, otro de playera blanca con chaleco antibalas con la leyenda GATE [...] Los otros dos con capucha, tapados de la cara. Vi cuando uno se fue a la recámara, levantó a mi concubino y lo aventó al piso, y ahí entre dos más lo empezaron a golpear tirándole patadas y como yo empecé a gritar y me dijo “cállate culera, a nosotros nadie nos va a decir nada, lárguese con sus hijas” (Amparo indirecto penal, Ana Vs Actos de grupo GATE, GATEM, 2014).¹⁰³

tuto de Roma de La Corte Penal Internacional. (No. 695e). París, FIDH, disponible en: <http://cmdpdh.org/project/mexico-asesinatos-desapariciones-torturas-coahuila-zaragoza-constituyen-crimenes-lesa-humanidad/>.

101 Entrevistas realizadas en el marco del trabajo de campo en 2019 de la tesis: González Pelayo, Raúl A. (2021) *Avatares del testigo: memoria, olvido y silencio ante las desapariciones en un barrio de la frontera norte de Coahuila*, tesis de maestría en Antropología Social, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Unidas Noreste, Monterrey, México.

102 Se acordó con Familias Unidas que para este documento no se utilizarían los nombres reales para protección de las víctimas.

103 González Pelayo, Raúl A. (2021) *Avatares del testigo: memoria, olvido y silencio ante las desapariciones en un barrio de la frontera norte de Coahuila*, tesis de maestría en Antropología Social, Centro de Investigaciones y

El informe realizado por la Federación Internacional de Derechos Humanos (2018), reporta que más de 50% de los casos analizados en la región dan cuenta de crímenes cometidos por el GATE. En 2014, este grupo fue considerado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Coahuila como el principal violador de derechos humanos en la entidad¹⁰⁴. Fue así como el gobierno estatal, con la ayuda del municipal y federal, respondió al control absoluto de Los Zetas con medidas similares al de las organizaciones delictivas y creó una corporación que disponía de armas de alto calibre, provocando que la violencia armada aumentara a la par del nivel de letalidad.

En 2012 ocurrieron enfrentamientos entre las policías estatales y militares con las células de Los Zetas. Fue cuando en Piedras Negras, un operativo de los GATE dio como resultado el asesinato de Alejandro Treviño Chávez, sobrino del Z-40, el 3 de octubre del 2012. A modo de venganza, la organización criminal de Los Zetas asesinó a José Eduardo Moreira Rodríguez, sobrino del exgobernador Rubén Moreira (2012-2018), hijo del también exgobernador Humberto Moreira (2005-2011). Este acontecimiento dio lugar a la puesta en marcha de un operativo conjunto en donde participaron representantes de la Marina, la Secretaría de Defensa, la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Ministerial, agentes policiales y judiciales del estado y del Gobierno Federal¹⁰⁵. También fue este año cuando se fugaron 132 reos del penal de Piedras Negras y se registraron dos grandes enfrentamientos armados en la ciudad¹⁰⁶. Para finales del 2012, las principales batallas en el estado de Coahuila parecían ser entre Los Zetas y el gobierno mexicano, tanto autoridades gubernamentales estatales como federales¹⁰⁷. La Marina Armada de México comenzó a tomar parte en los enfrentamientos y la población a experimentar un sentimiento de indefensión.

A pesar de la reducción de las desapariciones en 2013, aumentaron nuevamente en 2014. Este periodo corresponde a la administración del exalcalde Fernando Purón Johnston (2014-2017), asesinado en 2017 en Piedras Negras durante su campaña para diputado federal del PRI. Su administración comenzó con una política de seguridad de mano dura, que se reflejó en el aumento del presupuesto en el rubro y en un discurso

Estudios Superiores en Antropología Social Unidas Noreste, Monterrey, México.

104 Sánchez Valdés, Víctor Manuel, Pérez Aguirre, Manuel y Verástegui, Jorge (2018). *Formación y desarrollo de los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en Coahuila: lecciones para el futuro*. El Colegio de México.

105 Noticiero de Querétaro (2012), “Militares y policías investigan asesinato de hijo de Moreira”, 5 de octubre, disponible en: <https://noticiasdequeretaro.com.mx/2012/10/05/militares-y-policias-investigacion-asesinato-de-hijo-de-moreira/>.

106 Ramos, Leopoldo (2012) “Escapan por un túnel 132 reos del Cereso de Piedras Negras”, *La jornada*, 18 de septiembre, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2012/09/18/politica/005n1pol> y *La Jornada* (2012) “Narcobloqueos y balaceras en Piedras Negras, 27 de septiembre, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2012/09/27/politica/012n3pol>.

107 Correa-Cabrera, Guadalupe (2018), *Los Zetas Inc.* México: Temas de Hoy. Versión Kindle (p.251).

retador hacia las organizaciones delictivas. Entre sus acciones, durante su tercer año de gobierno, aumentó 10 veces el presupuesto en seguridad: de 43 millones anuales que se invertían en 2013, gastó 456 millones, además de gestionar la construcción de dos cuarteles militares y el cuartel de Fuerza Coahuila, así como una escuela de preparatoria militarizada y el aumento de los efectivos del ejército de 90 a 800, con 122 vehículos castrenses.¹⁰⁸ De acuerdo con el registro de Familias Unidas, en 2014 hubo un aumento de 17% en desapariciones respecto al año anterior a nivel local. A raíz de un endurecimiento de la política de seguridad, más desapariciones fueron perpetradas, sumándose las quejas sobre violaciones a Derechos Humanos por corporaciones estatales como GATE.

Si la tragedia del norte de Coahuila había marcado un antes y un después para los habitantes de la región, fue cuando los habitantes de Piedras Negras –a partir de las confrontaciones entre Los Zetas y las fuerzas de seguridad pública en el ámbito local– dicen reconocer los más grandes cambios en su vida cotidiana. Las actividades en el espacio público, así como las rutinarias cambiaron a partir de los enfrentamientos entre los grupos delictivos, retenes, detenciones arbitrarias, narcobloqueos y cierre de establecimientos.

108 *El Universal*, “Le arrebatamos la ciudad a Los Zetas, dijo Purón en debate”, (9 de junio de 2018). Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/le-arrebatamos-la-ciudad-los-zetas-dijo-puron-en-debate>.

I. LA DESAPARICIÓN EN MÉXICO, COAHUILA Y PIEDRAS NEGRAS: ROL DE LAS AUTORIDADES, CRIMEN ORGANIZADO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El contexto de violencia generalizada suele ser resumido en términos del aumento en el número de homicidios reportados. Una de las razones por las cuales este dato es la referencia más utilizada para aproximar los niveles de violencia generalizada es que se trata de uno de los delitos que más se reportan ante las autoridades y que, por ley, debe ser investigado de manera oficiosa. Asimismo, el estudio de este delito se facilita en la medida en que puede ser examinado por medio de otras cifras que van más allá de las investigaciones reportadas por las autoridades, contabilizando, por ejemplo, el número de cuerpos registrados por las morgues y médicos legistas, en los cuales se determina un posible asesinato.

No obstante, si bien la privación de la vida es una de las violaciones más visibles, registradas y estudiadas, es importante señalar que la falta de capacidades en los cuerpos de seguridad, el abuso de la fuerza por parte del Estado y la operación de grupos del crimen organizado experimentado en nuestro país, se han materializado en otras graves violaciones a derechos; las cuales, en ocasiones, son menos reportadas y analizadas. Este es precisamente el caso del delito de desaparición de personas, el cual ha llegado a ser relegado en el estudio de la violencia generalizada debido a su propia naturaleza y a los actores que involucra.

Lo anterior es causa de su definición; este delito no sólo implica una privación de la libertad o incluso de la vida “seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación”,¹⁰⁹ sino que también funge como una herramienta para encubrir otros delitos o violaciones a derechos humanos.¹¹⁰

109 Diario Oficial de la Federación (2017), “Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas”, Capítulo Tercero, Artículo 27. Consultada:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmdfp/LGMDFP_orig_17nov17.pdf.

110 Payne, Leigh (2021), “Las cuatro lógicas de la desaparición”, Animal Político. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/entendiendo-las-desapariciones/las-cuatro-logicas-de-la-desaparicion/>.

La desaparición, el reto de recabar información

No es difícil ver por qué hay escasez de información sobre las personas desaparecidas o por qué es un delito que se sostiene con tanta impunidad, o por qué las autoridades se muestran reacias a responder ante él. La desaparición, como acto de violencia clandestina, busca sembrar el silencio, tanto de la persona desaparecida, como de aquellos que reportan el delito ante las autoridades. En ese sentido, en ocasiones, no existe el interés de traer luz a la desaparición; mucho menos recabar, ordenar, estructurar y publicar información sobre el delito.

Haciendo frente a este contexto, y ante la emergencia nacional de desaparición en la que nos encontramos, se generaron largas discusiones entre organizaciones de sociedad civil, internacionales, integrantes del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, y muy especialmente, familiares en búsqueda de personas desaparecidas para gestionar una ley que prevenga la desaparición, atienda a sus consecuencias y responda a las necesidades de las familias. Así en 2017, se aprobó en el Congreso de la Unión la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGMD o Ley General). Esta ley marcó el inicio de una nueva forma de pensar el proceso de búsqueda e investigación de las personas desaparecidas en el país.

Entre otras cosas, buscó responder a la necesidad de las familias de “saber” y a la necesidad de contar con información relevante, confiable y sistemática para hacer frente al enorme reto que constituye la crisis de desapariciones en la que se encuentra México. Para ello, planteó la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, que contaba con mayor calidad y capacidad de respuesta ante la información sobre el fenómeno. Si bien la ley no reflejaba todas las demandas de las familias sobre los mecanismos necesarios para lidiar con la desaparición, ésta representó un avance significativo en la materia.

Sin embargo, la estipulación de nuevos sistemas y registros en una ley no implica su implementación. No fue hasta dos años después, en el segundo semestre del 2019, cuando finalmente se hizo público el nuevo Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO).

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO)

Como lo dice su nombre, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas recaba información sobre personas desaparecidas recopilada por parte de las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas mediante los mecanismos provistos por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB). Propone un sistema de registro colaborativo que da la posibilidad de tener datos actualizados y de acceso público sobre el delito. Los datos que se muestran en dicho registro pueden variar, ya que está en constante proceso de actualización. La información presentada en este informe proviene mayoritariamente de un conjunto de descargas realizadas en agosto de 2020.

A pesar de denominarse como “registro”, el RNPDNO no es una base de datos abierta donde se pueda conocer información individual de los casos de desaparición. Más bien es una plataforma interactiva donde se pueden descargar agregados determinados por las autoridades a través de filtros. En ese sentido, no se pueden conocer datos que combinan distintas variables entre segregaciones, por ejemplo, mujeres jóvenes desaparecidas según su estatus en Piedras Negras, sin tener que hacer múltiples descargas. Para la elaboración de este informe se hicieron alrededor de 30 descargas distintas del estado de Coahuila y los municipios de Allende.

En cuanto al contenido del RNPDNO, se cuenta con filtros que permiten descargar información por sexo, año de desaparición, determinados grupos de edad al desaparecer, estatus del desaparecido, estado de desaparición y municipio de desaparición. Sin embargo, como se mencionó previamente, el cruce entre estas variables requiere de múltiples descargas. Por otro lado, el registro tiene menos información que otros que lo antecedieron.¹¹¹ Por ejemplo, no cuenta con el tiempo que las personas tardaron en ser localizadas, ni hay distinción entre fecha de desaparición, fecha de registro de la desaparición y fecha de localización.¹¹²

El RNPDNO, a pesar de no cumplir con estándares de transparencia de una base de datos abierta, es la información más integrada y actualizada que nos proveen las autoridades, por eso hacemos uso de ella para hablar de las desapariciones. Pero debemos recalcar que la autoridad tiene la responsabilidad de proveer información pública de

111 Ver más en: <https://registros-desaparecidos.datacivica.org/>.

112 Para más información sobre la integración y la metodología del RNPDNO en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/551515/Estrategia_del_Registro_Nacional_de_Personas_Desaparecidas.pdf.

calidad sobre la desaparición en México; sin ella, es imposible auditar procesos de búsqueda e identificación de las personas desaparecidas, así como dirigir las exigencias a quienes deben alimentar los registros.

¿Qué buscamos saber sobre la desaparición?

En este informe, además de analizar la desaparición dentro de un contexto de violencia por parte de organizaciones criminales y corporaciones estatales, se busca abordar la desaparición forzada y la tortura como acciones sistemáticas con patrones criminales en torno a las víctimas, el modus operandi, así como la respuesta por parte del Estado. Para cumplir ese propósito, usamos el RNPDNO y la base de datos sobre desapariciones elaborada por FAMUN.

Con dicho objetivo exploramos la información recabada sobre el fenómeno de la desaparición en la Región Norte de Coahuila, como ya se ha mencionado en el presente informe; sobre todo en Piedras Negras, municipio donde FAMUN tiene mayor injerencia, en Allende, otro municipio destacado por sus altas tasas de desaparición forzada y en el Estado de Coahuila, como punto de comparación para dichos municipios. Más específicamente, desde el inicio de la depuración de datos establecimos dos rubros a considerar en la investigación:

Analizar a través del tiempo el fenómeno de la desaparición en Piedras Negras, reconociendo sus patrones, caracterizando el perfil de las víctimas y las estrategias de los victimarios.

Comparar las cifras presentadas por parte de las autoridades estatales y municipales con la información recabada por parte de FAMUN en materia de desapariciones.

En las siguientes secciones buscamos conocer qué podemos aprender de la desaparición a partir del RNPDNO y cómo se distingue de la información que proveen otras fuentes gubernamentales como la Comisión Estatal de Búsqueda de Coahuila.

Según las autoridades ¿quiénes desaparecen en Piedras Negras?

Como describimos previamente, la información sobre desapariciones que tenemos a nuestra disposición nos ofrece primordialmente tres características sobre las personas desaparecidas y no localizadas en nuestro país: edad al momento de desaparición, sexo y nacionalidad. Mientras que, sobre el hecho en sí, sólo contamos con el lugar de la desaparición (municipio), año y los estatus: aún desaparecida o no localizada, localizada con vida o sin vida.

Número de personas desaparecidas en Piedras Negras por estatus, sexo y edad (2000-2020)



Fuente: Elaboración propia con datos del RNPNO.
Descarga enero 2021

La gráfica anterior muestra el número de personas desaparecidas, localizadas con o sin vida por grupo de edad y sexo. Vemos que desde el 2000 han desaparecido 494 personas. Enfoquémonos en una cosa a la vez.

Al fijarnos en el sexo, vemos que la gran mayoría de las personas desaparecidas en Piedras Negras son hombres (396). Respecto a la edad podemos ver también que, indepen-

diente del estatus y del sexo, a las personas las desaparecen muy jóvenes, ya que 7 de cada 10 personas desaparecidas en Piedras Negras son menores de 35 años. Ahora, si comparamos las edades entre el sexo de los desaparecidos, vemos que a las mujeres las desaparecen más jóvenes que a los hombres; el mayor número de mujeres desaparecidas se concentra en el rango entre 15 y 24 años, mientras que en los hombres el rango está entre 25 y 34 años.

Este tipo de datos apuntan la existencia de un ambiente “juvenicida”, es decir, existe un contexto de precarización que incrementa los niveles de vulnerabilidad de la población joven y atenta contra sus condiciones de vida, llegando incluso a dejarles en la indefensión.¹¹³

Por último, esta gráfica visualiza la indignante impunidad con la que se lleva a cabo el crimen de desaparición en Piedras Negras. En el municipio, menos de una persona de cada 10 desaparecidas –desde el 2000– se localiza con o sin vida. En otras palabras, en Piedras Negras viven por lo menos 430 familias que no tuvieron razón de su familiar desde que las desaparecieron.

Ariana García Bosque, asesora legal de FAMUN, considera que la documentación y el registro sistemático de los casos de desaparición forzada en el norte de Coahuila ha permitido que los dolientes, y quienes los acompañan, modifiquen la mirada que depositaban sobre las desapariciones individuales para comprenderlas en el contexto en el que se han producido. Conforme se consolidó su proceso de documentación, las personas que integran FAMUN han observado que el registro les permite ubicar la impunidad con que ha sido atendido el problema de la desaparición forzada en Coahuila.¹¹⁴

De acuerdo con el Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos, mediante la lucha contra la impunidad de la ONU (2005):

Por impunidad se entiende la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.

113 Valenzuela Arce, José Manuel (2019). Trazos de sangre y fuego. Bionecropolítica y juvenicidio en América Latina. México: CALAS - Universidad de Guadalajara.

114 Entrevista realizada el 15 de junio de 2020.

Desde esta lógica es que se afirma que la desaparición forzada encarna la impunidad, no sólo porque es un delito que se prolonga con cada día de desaparición y su comisión no tiene repercusión para los perpetradores; sino también porque el despliegue militar en tareas de seguridad que ha caracterizado al país desde 2006 y a Coahuila desde 2009 –con la implementación del Modelo Coahuila–, redundó en un patrón crónico de impunidad generalizada.¹¹⁵

Ahora, si en vez de sólo contar el número de personas por sexo y edad, dividimos esa cuenta entre el total de desapariciones por estatus en Piedras Negras, entre el 2000 y el 2020, obtenemos la proporción de desapariciones de cierto estatus por sexo y edad. En la segunda visualización, a través de la intensidad o la oscuridad del color morado podemos ver qué características predominan para las personas desaparecidas y no localizadas, localizadas con vida y localizadas sin vida.

Edad y sexo de personas desaparecidas según estatus en Piedras Negras

2000-2020

	Desaparecida		Localizada con vida		Localizada sin vida	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mayores de 55 años	4.2% (19)	0.66% (3)	7.69% (1)	0% (0)	3.85% (1)	0% (0)
Entre 45 y 54 años	7.3% (33)	1.33% (6)			3.85% (1)	3.85% (1)
Entre 35 y 44 años	18.58% (84)	1.33% (6)	7.69% (1)	0% (0)	26.92% (7)	3.85% (1)
Entre 25 y 34 años	28.1% (127)	6.42% (29)	23.08% (3)	7.69% (1)	15.38% (4)	11.54% (3)
Entre 15 y 24 años	20.8% (94)	8.85% (40)	38.46% (5)	15.38% (2)	26.92% (7)	0% (0)
Menores de 15 años	1.11% (5)	1.33% (6)			3.85% (1)	0% (0)

Fuente: Elaboración propia con datos del RNPNDN
Descarga enero 2021

Cada recuadro representa el total de personas desaparecidas con ese estatus

En Piedras Negras (2000-2020) se reportan un total de 430 personas desaparecidas,
9 localizadas con vida y 23 localizadas sin vida

Es decir, esta gráfica presenta información similar a la previa, pero en términos de la proporción de personas con cierta edad y sexo que conforman a las personas que fueron desaparecidas, localizadas con vida o localizadas sin vida.

115 Díaz Román, Mario Pavel & Edgar Baltazar Landeros (2018). “Cadena de impunidad: contexto y patrones de la desaparición forzada en Coahuila”. Raúl Zepeda Gil y Sergio Aguayo Quezada (coord.), *Construir el Estado, Construir la Paz: Memorias de la Segunda Conferencia sobre Violencia y Paz*. México: COLMEX.

En general, la gran mayoría de las personas alguna vez desaparecidas en Piedras Negras son hombres. Entre las que fueron localizadas con vida, vemos que ese patrón no cambia, ya que 61.54% son hombres entre 15 y 34 años, seguidos por mujeres entre 15 y 24 años (15.38%). Por otra parte, los hombres localizados sin vida son un poco mayores: los varones entre 35 y 44 años constituyen más de una cuarta parte de las personas localizadas sin vida.

En cuanto a las mujeres alguna vez desaparecidas, estas representan una proporción mayor dentro del grupo de personas localizadas con vida que entre las desaparecidas y localizadas sin vida. Mientras 25% de las personas localizadas con vida son mujeres, menos del 20% de personas desaparecidas o localizadas sin vida lo son.

Analizamos a profundidad la edad y el sexo de las personas desaparecidas en Piedras Negras entre 2000 y 2020; la única otra variable a nuestra disposición sobre la persona desaparecida es su nacionalidad. Bastará mencionar que, en el municipio coahuilense, para ese periodo de tiempo se registran 4 nacionalidades: mexicana, hondureña, estadounidense y salvadoreña. Solo una de las 494 personas desaparecidas en el municipio fue registrada sin nacionalidad. 22 personas de esas 494 no eran mexicanas: 11 hondureñas, 8 estadounidenses y 3 salvadoreñas. Llama la atención el relativamente bajo registro de desapariciones de personas migrantes en el municipio, dado que este se encuentra en la frontera de Estados Unidos.

Según las autoridades, ¿cómo ha cambiado la desaparición en Piedras Negras a través del tiempo?

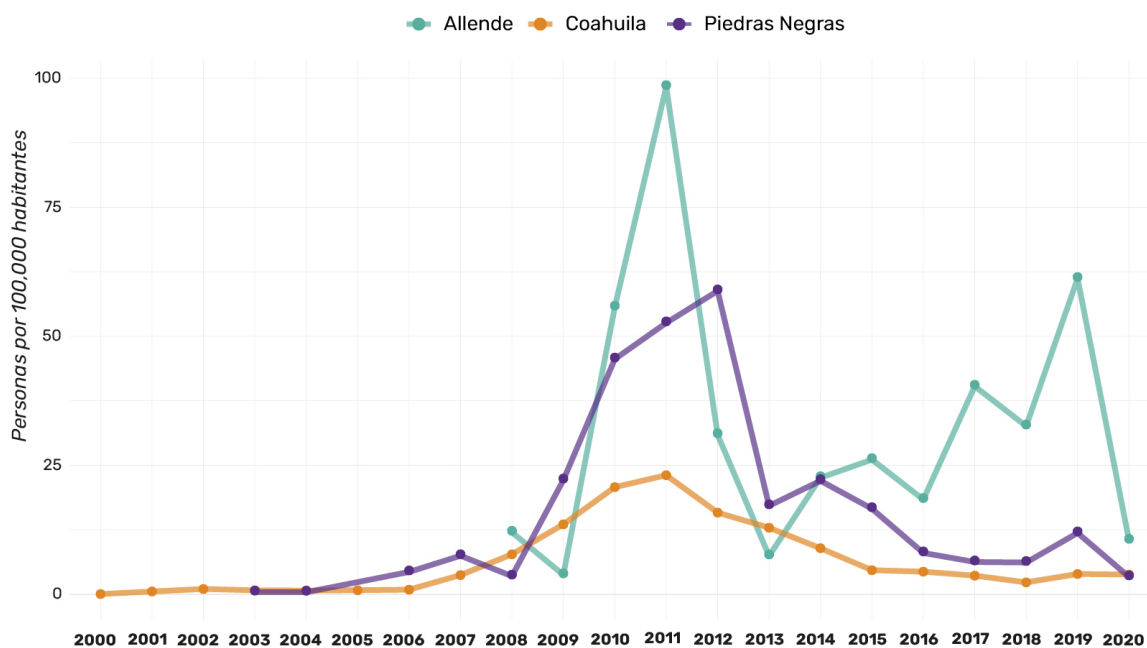
En vez de observar el total de personas desaparecidas entre 2000 y 2020, desagreguemos ese total por año y pongamos nuestra atención en cómo ha cambiado el fenómeno de la desaparición en Piedras Negras durante los últimos 20 años.

Para este análisis presentamos una gráfica con el número de personas desaparecidas por cada 100,000 habitantes en Piedras Negras, Allende y Coahuila. ¿Por qué analizamos en tasas (personas por cada 100,000 habitantes) en vez de sólo hablar de totales de personas desaparecidas? Las tasas registran la frecuencia relativa, una especie de probabilidad de ocurrencia de un fenómeno sobre un periodo de tiempo fijo. En este caso, para analizar la desaparición contamos cuántas personas desaparecieron por cada 100,000 habitantes de una cierta región: Allende, Coahuila y Piedras Negras.

Si no “estandarizáramos” o volviéramos comparable al contar por 100,000 habitantes, los estados o municipios más grandes tendrían a más personas desaparecidas sólo por el hecho de tener más habitantes. En consecuencia, al utilizar tasas podemos – como en la gráfica anterior– comparar la tendencia de la desaparición en Coahuila, una entidad federativa con 2,954,174 habitantes, con la tendencia de la desaparición en un municipio 15 veces menos personas que en Piedras Negras (191,529).¹¹⁶

Ya que tenemos claro qué estamos graficando, analicemos las tendencias de desaparición por cada estatus. La crisis de personas desaparecidas en Piedras Negras inició en 2007-2008, desde entonces aumentó de manera constante el número de personas desaparecidas hasta alcanzar su pico en 2012. Más específicamente, en un periodo de 4 años entre 2008 y 2012; el número de personas desaparecidas incrementó de 3.8 a 59 por cada 100,000, es decir, se multiplicó por 20. Desde ese pico, la tendencia del número de desapariciones ha ido a la baja, reportando en 2019 una tasa de 12 personas desaparecidas por cada 100,000.

Tendencia de desapariciones en Piedras Negras, Allende y el resto de Coahuila 2000-2020 para todos los estatus



Fuente: Elaboración propia con datos del RNPND0
Descarga enero 2021

116 Consejo Nacional de Población (2020), “Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030”

Pero, ¿esta tendencia fue única para el municipio o se vivió algo similar en Coahuila? ¿Cómo se compara Piedras Negras con otros municipios cercanos a él? Para poder aproximarnos a estas preguntas, incluimos en el análisis otro municipio con altas tasas de desaparición, también en la región norte de Coahuila; asimismo, decidimos incluir la tendencia de la entidad. En general, tanto Allende como Coahuila presentan una tendencia similar a Piedras Negras. Las desapariciones aumentan a partir del 2006-2008, alcanzan su pico un año antes, en 2011, y descienden a partir de ahí.

Notemos dos diferencias importantes. Primero, las tasas municipales de Allende y de Piedras Negras son para casi todos los años superiores a las tasas estatales de Coahuila. En ese sentido, sabemos que tanto Piedras Negras como Allende tuvieron bastante que aportar en el pico de desapariciones en Coahuila; también sabemos que estos municipios son un foco de desapariciones en el estado. Segundo, en Piedras Negras, pero sobre todo en Allende, hay un repunte en la tasa de desaparecidos para 2019. En ese año, las autoridades reportan 12 desapariciones por cada 100,000 en Piedras Negras y 61.5 para el mismo número de habitantes en Allende. Este representa el número más alto de desapariciones en ese municipio desde su pico en 2011.

Según las autoridades ¿cuál es la capacidad de búsqueda y localización en el municipio de Piedras Negras?

Hasta ahora hemos analizado a quiénes registra el gobierno como desaparecidos, quiénes son localizados, quiénes con vida; además de darnos una idea de cómo ha cambiado el fenómeno a través del tiempo. Pero, ¿qué tan eficientes son las autoridades en sus labores de búsqueda e identificación? Para aproximarnos a esta pregunta, contamos a partir del total de casos de desaparición a nivel municipal, estatal y nacional, cuántos de ellos son desapariciones sin localización, los casos donde se localiza a la persona con vida y los casos donde, desafortunadamente, las víctimas son localizadas sin vida.

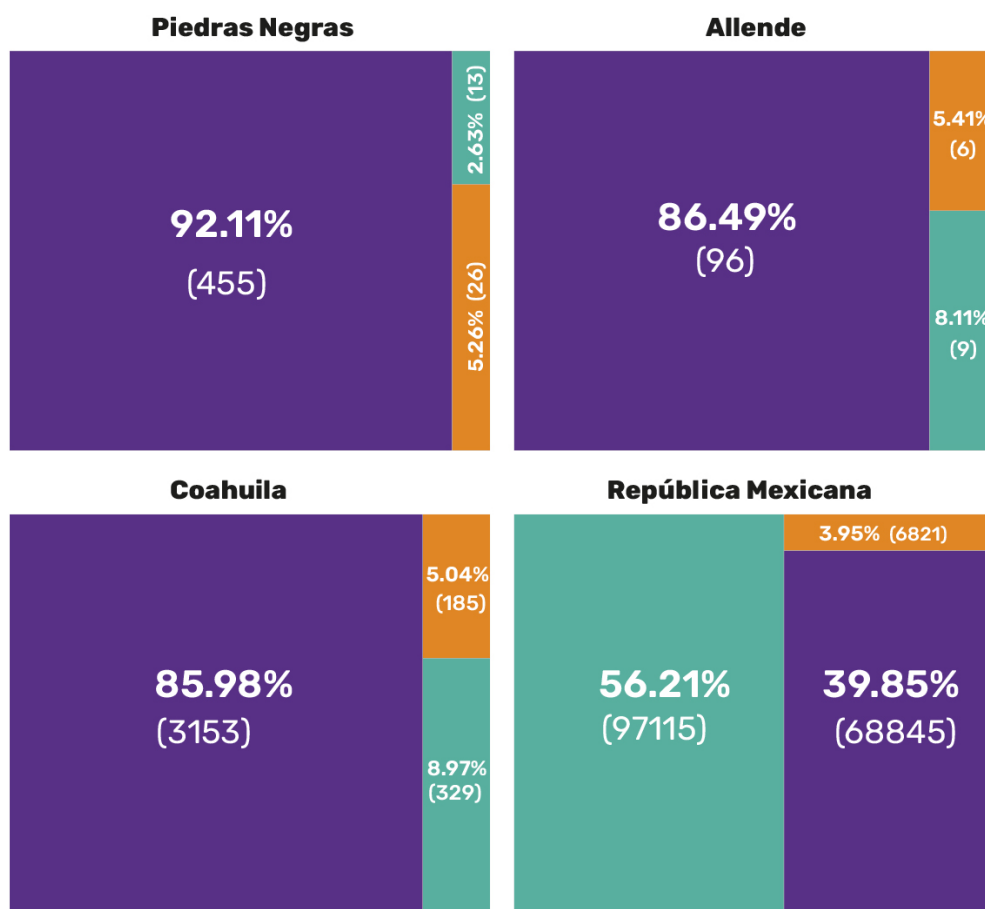
Este análisis arroja indicios sobre la ineficiencia en las tareas de búsqueda realizadas por las autoridades coahuilenses, las cuales —a comparación del resto del país— han mostrado capacidades más limitadas para responder a los casos de desaparición en la región. Para observar esta diferencia en términos de capacidad, es posible examinar el número de personas desaparecidas a nivel nacional que logran ser localizadas con vida; ya que de las 172,781 personas reportadas como alguna vez desaparecidas, entre

el 2000 y el 2020, la mitad de ellas —5 de cada 10— fueron localizadas con vida. De forma contrastante, por cada 10 personas desaparecidas en el estado de Coahuila, menos de una pudo ser localizada con vida y 8.5 continúan sin ser localizadas.

Las cifras anteriores no resultan más alentadoras a nivel municipal, pues dentro de municipios como Allende, el 86.5% de las personas desaparecidas continúan sin ser localizadas. Las cifras son incluso peores para las personas desaparecidas en Piedras Negras, donde de entre cada 100 personas desaparecidas, entre 2000 y 2020, sólo 2 fueron localizadas con vida. Esto es 4 veces menos que en el estado de Coahuila, y 25 veces menos que a nivel nacional.

Estatus de personas desaparecidas Nacional, estatal y municipal 2000-2020

■ Desaparecida ■ Localizada con vida ■ Localizada sin vida



Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDO Descarga enero 2021.

Debido a este contexto tan insólito, colectivos de familiares como FAMUN han tenido que tomar la situación en sus propias manos. Por este motivo es que las familias afectadas por los delitos del crimen organizado y del estado, han tenido que desarrollar sus propios métodos para defender sus derechos y los de sus seres queridos; derechos que deberían de estar garantizados por el Estado.

¿Qué tal nos resulta la calidad de la información de la autoridad?

Recapitemos. En esta sección hemos explorado los patrones que figuran al crimen de la desaparición en los datos reportados por la autoridad. No obstante, como hemos mencionado un par de veces, la fuente que pone el gobierno a nuestra disposición, y que por lo tanto utilizamos para aproximarnos a la desaparición, cuenta con sus propias fallas estructurales. Entre las deficiencias metodológicas del RNPDNO encontramos el subregistro, la incapacidad de comparar los insumos que alimentan la plataforma del RNPDNO, la falta de variables necesarias para un análisis que permita auditar los esfuerzos de búsqueda del gobierno,¹¹⁷ la incapacidad de hacer cruces de variables que enriquezcan el análisis en torno a víctimas, victimarios y patrones criminales, entre otros.

Durante la elaboración de este informe se realizó una carga masiva de información de personas desaparecidas al registro. Esta actualización nos proveyó la oportunidad única de comparar los datos presentados en la plataforma del RNPDNO antes y después de la carga masiva, con la esperanza de conocer mejor los flujos de información dentro de la plataforma. A continuación, presentamos el cambio en el número de personas desaparecidas según el RNPDNO en los municipios de Coahuila de agosto 2020 a enero 2021 por sexo.

Cuando se realiza una actualización masiva en la plataforma, si existe una buena gestión de información por parte de la autoridad, esperaríamos que el total de personas reportadas –desaparecidas, no localizadas y localizadas con o sin vida– en cada municipio, aumentaran o por lo menos se mantuvieran igual. Esto sería resultado de nuevos casos de desaparición o porque hasta ese momento, se vuelve de conocimiento de la autoridad casos previos de desapariciones. Esto no es lo que observamos al comparar los casos reportados por municipio en Coahuila.

117 Entre ellas la fecha de desaparición y la fecha de localización de aquellas personas que han sido ubicadas desde su desaparición. Cabe aclarar que en el RNPDNO no existe claridad sobre la información que captura la variable “año”, ya que este instrumento no especifica si esta hace referencia al año de desaparición o al año de localización.

La siguiente visualización marca la diferencia entre el número de casos presentados, en agosto del 2020 y enero del 2021, por municipio y sexo. Si los casos de personas desaparecidas de cierto sexo aumentan en ese periodo, el recuadro correspondiente al municipio y al sexo se ve azul. Si el número de casos es el mismo, el recuadro es blanco. Entre más oscuro sea el recuadro, mayor es el incremento en el número de casos. Si nos concentramos en los municipios con mayor aumento de casos, observamos que la carga masiva reportó un mayor número de casos nuevos para los municipios más poblados de Coahuila: Torreón, Saltillo, Matamoros y Piedras Negras. Además, los casos

Diferencia de personas reportadas entre enero 2021 y agosto 2020

Personas desaparecidas, no localizadas, localizadas con o sin vida
(municipios de Coahuila)

	Hombres	Mujeres
Se Desconoce	-27	-8
Acuña	-4	0
Arteaga	0	-2
Villa Unión	-1	0
Progreso	0	-1
Ocampo	-1	0
Morelos	0	-1
Juárez	0	-1
Zaragoza	0	0
Hidalgo	0	0
Castaños	0	0
Abasolo	0	0
Viesca	0	1
Nava	0	1
Nadadores	1	0
Múzquiz	1	0
Cuatrociénegas	-1	2
San Juan De Sabinas	2	0
San Buenaventura	2	0
Sabinas	2	0
Ramos Arizpe	0	2
Frontera	1	2
Francisco I. Madero	4	1
Allende	6	-1
Monclova	8	-1
San Pedro	7	1
Parras	7	1
Candela	9	1
Piedras Negras	16	-4
Matamoros	13	4
Saltillo	22	13
Torreón	51	18

Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDNO

Descargas de agosto 2020 y enero 2021

La diferencia se refiere a los casos reportados en enero menos los casos reportados 6 meses antes

nuevos de personas desaparecidas reportan mayoritariamente a hombres desaparecidos, no localizados y localizados con o sin vida. Estos casos siguen el mismo patrón delineado desde la primera sección del capítulo.

Ahora enfoquémonos en aquellos casos que no cumplen con la lógica esperada del aumento en el número de casos, después de la carga de información. Los municipios y el sexo donde el número de personas desaparecidas reportadas previos a la carga masiva, es mayor a la presentada por la plataforma en su versión “actualizada”, son aquellos rellenos de color rojo. Entre más oscuro, mayor es el número de casos “perdidos” en la carga masiva. La categoría donde más se “pierden casos” para hombres y mujeres, es la del municipio desconocido. Tal vez esto sería de esperar, ciertos casos de desaparición –donde el municipio se desconoce– son ahora reclasificados con el conocimiento de dónde ocurrió la desaparición.

Lo que más nos preocupa de los hallazgos visualizados son los cuatro “casos perdidos” de hombres en municipios como Acuña y de cuatro mujeres en Piedras Negras, pues son difíciles de interpretar para nosotras. Sin conocer claramente los flujos de información que alimentan al RNPDNO, además de no contar con un folio que nos permita reconocer la historia de cada caso de una persona desaparecida en Coahuila, no tenemos cómo registrar, explicar ni justificar los “casos perdidos” de esos municipios.

¿Qué resultado nos ofrece este análisis?

La información provista por la Comisión Nacional de Búsqueda en el RNPDNO nos permitió delinear ciertos patrones registrados sobre quiénes desaparecen en Piedras Negras, quiénes son localizados, cómo se ha desarrollado la desaparición a través del tiempo en el municipio y qué tan probable es localizar a alguien desaparecido en Piedras Negras.

La opacidad con que se gestiona la información a través del RNPDNO –además de la falta de disposición para cumplir con los estándares de datos abiertos, como contar con mecanismos de transparencia, verificación y rendición de cuenta–, le resta credibilidad a los hallazgos que podemos generar con la información limitada que presenta la plataforma.

Es importante decir que la CNB no es la única responsable de esta información. La fuente fundamental para alimentar los registros son las fiscalías locales y la fiscalía general. Contar con información desagregada, clara y de calidad, también nos permitiría entender mejor la cadena de omisiones en la recolección y publicación de la información.

II. FAMILIAS UNIDAS Y EL SURGIMIENTO DE LOS REGISTROS INDEPENDIENTES DE DESAPARICIÓN EN MÉXICO

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), analizado en el apartado anterior, es una de las múltiples bases de datos que actualmente son generadas por el gobierno mexicano en materia de seguridad. A través de estas bases, organismos como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobernación, han logrado presentar información sobre los niveles de violencia e incidencia delictiva que actualmente se registran en nuestro país.

La información contenida en las bases de datos publicadas por estos organismos es utilizada, en principio, para generar insumos que contribuyen a definir y evaluar las políticas públicas en materia de seguridad, administradas por el Gobierno mexicano. Sin embargo, ante los desaciertos en las estrategias de seguridad y combate a la delincuencia, el uso de estas bases también ha servido para promover la transparencia y rendición de cuentas gubernamental en nuestro país. Lo anterior ha sido posible gracias a la intervención de distintos grupos académicos y civiles que han dedicado parte de su labor, al estudio de estas fuentes con el fin de examinar el desempeño y los resultados obtenidos por parte de distintas autoridades.

Por ello, la utilidad de las bases de datos y los registros publicados por el gobierno mexicano en materia de seguridad depende, en gran medida, de la capacidad metodológica de estos instrumentos o, en otras palabras, de su capacidad para ofrecer información, completa, verificada y actualizada. Para poder ofrecer esto, las bases de datos requieren contar con una metodología conceptual y operativa que permita la captura del mayor número posible de eventos delictivos, víctimas, perpetradores y hechos ocurridos; permitiendo, además, un libre acceso a los datos recabados y las metodologías aplicadas que permita verificar su efectividad.

Sin embargo, a pesar de aspirar a cumplir con estos criterios, la información provista por el nuevo Registro Oficial de Personas Desaparecidas en México, el RNPDNO, ha sido cuestionada precisamente por las interrogantes que envuelven su proceso me-

todo lógico y operativo. Esto no tan sólo se deriva de los errores de diseño y formato en los datos presentados por este registro –algunos de los cuales fueron discutidos en el apartado anterior– también en las denuncias que –desde su publicación en julio del 2020– distintas organizaciones,¹¹⁸ periodistas¹¹⁹ e investigadores¹²⁰ han realizado para advertir una falta de transparencia, que ha impedido evaluar la capacidad metodológica de este nuevo instrumento.

La evaluación de las deficiencias metodológicas del RNPDO es un proceso imprescindible para determinar sus niveles de calidad, ya que corre el riesgo de derivar en problemas sistemáticos de subregistro, errores de captura y pérdidas de información. Estos problemas fueron precisamente algunos de los defectos que padeció el antiguo Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RNPED) extinto en 2018 –por medio la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGMD o Ley General)– después de haber operado por siete años como el único registro gubernamental sobre víctimas de desaparición pública a nivel nacional.

Por medio de la Ley General, los requisitos técnicos mínimos del RNPDO fueron definidos junto con sus principales funciones y relaciones con otros organismos e instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Búsqueda de personas (SNB). Con base en lo estipulado por la LGMD, la expectativa alrededor del RNPDO indicaba que este nuevo registro ofrecería soluciones para los problemas metodológicos y operativos anteriormente detectados en el antiguo RNPED. No obstante, aun cuando su publicación fue retrasada por más de un año, los insumos proporcionados por el RNPDO han resultado insuficientes para comprobar su efectividad metodológica y operativa.

Lo anterior no sólo ha puesto en entredicho la utilidad del RNPDO para contribuir a la localización de víctimas y a la definición de nuevas estrategias de seguridad; sino que también ha provocado una disminución en la fiabilidad percibida en este nuevo instrumento y en el entramado institucional responsable de su construcción. En este sentido, la opacidad, los problemas metodológicos y la mermada credibilidad de los re-

118 Franco, Alicia y Solano, Mariana (24 de julio, 2020) “¿Dónde nos deja el nuevo registro de desaparecidos? Por qué necesitamos microdatos”, en Animal Político, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/el-fo-co/donde-nos-deja-el-nuevo-registro-de-desaparecidos-por-que-necesitamos-microdatos/>.

119 Ruíz, Ángel (28 de julio, 2020) “El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas: los aciertos y las faltas”, Sin Embargo. Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/28-07-2020/3831262>.

120 Vélez Salas, Doria del Mar et. al., “¿Sabemos cuántas personas desaparecidas hay en México?: Nota técnica del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas”, Observatorio Nacional Ciudadano, Primera edición, octubre de 2020.

registros públicos —generados por las autoridades gubernamentales— ha provocado que, en años recientes, distintas organizaciones y colectivos dedicados a la búsqueda de personas desaparecidas y al acompañamiento de casos, recurran a la construcción de registros de información independientes.

Estos registros han operado de manera descentralizada por medio de recursos, procesos de captura y flujos de trabajo propios de cada organización; dando origen a diversas bases de datos que concentran información fidedigna para cientos de casos y víctimas de desaparición. Asimismo, si bien han contado con menores recursos técnicos y operativos que los registros gubernamentales, el uso de registros independientes ha permitido que distintas organizaciones hoy sean capaces de generar insumos para coadyuvar a la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, así como a la recuperación de cientos de casos excluidos por registros gubernamentales oficiales, incluyendo, además, información actualizada, con más variables de captura y con mayores niveles de detalle.

Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas (FAMUN) ha sido una de las organizaciones pioneras en la creación y uso de estos nuevos registros independientes, construyendo desde 2013 un sistema autogestivo que, hasta la fecha de este informe, documenta más de 400 casos de desaparición en la región norte de Coahuila. Contando con más de 250 variables, el registro construido por el equipo de trabajo de Familias Unidas, es una muestra de los esfuerzos que la sociedad civil mexicana encabeza para enfrentar las carencias y deficiencias que los sistemas de información gubernamental padecen. Con el fin de conocer más sobre sus dimensiones y alcance, en las siguientes secciones se analizará la información que el registro creado por FAMUN incluye, así como los resultados que se derivan del análisis de sus distintas variables y clasificaciones.

Aspectos metodológicos del Registro FAMUN

FAMUN ha desarrollado una compleja metodología de documentación ciudadana, aunque cuando en 2013 comenzó el proceso, no necesariamente esto era claro para sus integrantes. Ha sido la necesidad práctica de facilitar el ejercicio y la protección jurídica institucional de los derechos, la que ha impulsado y orientado la ampliación de la información que es registrada en su base de datos (BD).

Al principio, dicha documentación se integró de forma intuitiva, a partir del sentido jurídico del litigio y de los medios de prueba en el ámbito penal, básicamente con el propósito de acreditar delitos. Este ejercicio fue promovido por la abogada Ariana García Bosque quien planteó la integración inicial de los datos con los que se inicia el registro. Posteriormente, se presentan necesidades de acreditación de las víctimas indirectas como beneficiarias de las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas, obligando a ampliar la base de datos hacia estos rubros.

Más adelante, la documentación adquiere un enfoque de derechos humanos y de derecho penal internacional. El contacto de FAMUN con organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos fue decisivo para este giro. FAMUN recibió seis talleres de asesoría experta con el propósito de documentar crímenes de lesa humanidad, aprendizajes que le permitieron ampliar el espectro de recopilación de datos, para enriquecer el registro de los cien casos que hasta entonces acompañaba la organización. Con este nuevo enfoque, la documentación estaba orientada no sólo hacia propósitos de litigio en el ámbito de la justicia ordinaria, sino también en el objetivo de conseguir su comunicación ante la Corte Penal Internacional. Esta perspectiva exigió incorporar nuevos datos para probar el carácter generalizado y sistemático del ataque en Piedras Negras, dos elementos constitutivos de los crímenes de lesa humanidad. Estos aspectos se articularon y completaron el esfuerzo documental ya iniciado por la organización.

Es así como se configuraron los grandes objetivos que actualmente persigue la documentación de Familias Unidas: el registro de violaciones de derechos humanos y la representación de las personas desaparecidas y sus familiares en búsqueda.

La documentación y recepción de la información por parte de FAMUN está orientada por los principios éticos de cuidado de los familiares en búsqueda y la supremacía de los derechos del desaparecido.

Con el primero, se busca respetar la intimidad y proteger la seguridad de las personas denunciadas, entre otras cuestiones, para evitar el acoso por parte de la Fiscalía y otras autoridades. Por este motivo, FAMUN tiene el compromiso de no proporcionar datos de localización de los dolientes y mantiene comunicación inmediata con ellos si alguna autoridad acude a sus domicilios. La organización, además de recibir la documentación, funge como transmisora de la misma ante la autoridad. Esto implica que su función de recopilar y resguardar los documentos de los casos, reduce el desgaste y la revictimización que experimentan los familiares cuando las autoridades les piden reiteradamente documentación. En esa tesitura, al principio digitalizaban las carpetas para facilitar a los familiares las diligencias fuera de la ciudad o del Estado, o en caso de pérdida de documentación, pero el aumento de los casos les impidió continuar con ese proceso.

El segundo aspecto, supremacía de los derechos del desaparecido, se ampara en el Acuerdo de Privacidad dado a conocer a las familias, que desvincula el registro de la representación y que los familiares firman cuando solicitan el acompañamiento de FAMUN. Es decir, con independencia de que la organización conserve o no la representación legal del caso, la información ya otorgada y asentada en el archivo, y la base de datos, no desaparece y sigue perteneciendo a FAMUN. Así, si la persona es localizada con o sin vida, se actualiza su estatus en el registro pero éste no se elimina. Esto obedece al criterio referido e implica que los derechos del desaparecido están por encima de la disputa o acciones (incluso indebidas) de quienes reclaman su representación legal, sean familiares o cónyuges. Al mismo tiempo, actualizar la información en el registro ha posibilitado que FAMUN tenga un panorama del proceso de atención brindado en el estado, a la problemática de la desaparición de personas en Coahuila.

Debido precisamente a su origen intuitivo y a que el propósito general de documentación de delitos – la tortura y las desapariciones, desde un enfoque probatorio penal– la documentación, en sus inicios, se basaba en una hoja de entrevista, en la que se incluía la autorización de las familias para tener los datos de su caso y sólo tres preguntas. Sin embargo, el registro y las precauciones en el tratamiento de la información se fueron modificando con la misma experiencia de documentar.

Mientras crecía su propia base de datos, FAMUN pudo observar que los registros oficiales sobre desaparición en la entidad eran deficientes en varios aspectos. Por ejemplo, hay un déficit en el reconocimiento, la documentación y la contabilidad de personas desaparecidas, en la región, que poseen doble nacionalidad (mexicana-norteamericana o sólo norteamericana), a pesar de que se trata de una situación frecuente en las ciudades fronterizas del norte; este subregistro implica en sí mismo una práctica de discriminación.

La documentación ciudadana independiente ha revelado otro aporte adicional: analizar de manera agregada los casos individuales, permite tener el panorama conjunto que dibuja el contexto de la región y apunta al carácter sistemático del fenómeno como ataque por parte del Estado, pues muestra la repetición de elementos comunes en ellos. En ese sentido, ha mostrado el efecto positivo de la documentación sistemática de casos individuales.

¿Qué datos se registran y cómo?

La base de datos y los expedientes

La documentación de FAMUN se integra en dos tipos de recursos, los expedientes y la base de datos (BD). El expediente se compone por todo documento escrito sobre el caso. Comienza con la hoja de entrevista (con datos que se detallan más abajo) y autorizaciones de la familia para: tener la información, compartir esta información con las autoridades que la requieran a Familias Unidas y hacer públicas las imágenes de sus seres queridos desaparecidos. En dicha autorización, además, se les solicita que confirmen que es correcta y que fue proporcionada por ellos; así como la carta poder para la representación de los dolientes, que autoriza a FAMUN para actuar legalmente en su nombre (ante la CEAV, en el ámbito penal, fuero común o federal, así como en el nivel internacional), y por todos los acuses de las acciones y diligencias realizadas. Éstas son de utilidad si en el futuro se presenta un amparo por omisión.

La BD registra de forma electrónica los datos recopilados en la hoja de entrevista de la ficha inicial. Ésta se confeccionó considerando como modelo, una base de datos de una institución del estado. Más adelante, a la ficha se le añadió la figura de un cuerpo humano para especificar en la imagen las características corporales (estatura, edad, complejión, color de ojos, piel, cabello, cicatrices, tatuajes, etc.), el tipo de desaparición y un relato de los hechos. Actualmente la BD está integrada por 254 columnas que recogen información específica acerca de los siguientes aspectos:

- Datos de la persona desaparecida
- Datos del doliente
- Parentesco del doliente con la persona desaparecida
- Dependientes económicos de la persona desaparecida (hasta 6)
- Domicilio de la persona desaparecida
- Número de teléfono

- Redes sociales
- Media filiación de la persona desaparecida
- Mapa corporal de la persona desaparecida
 - Tatuajes, cicatrices, marcas de nacimiento, lunares, etc.
- Apartado de desaparición
 - Fecha de la desaparición
 - Tipo de desaparición
 - Relato de los hechos de desaparición.

A medida que transcurre el proceso, la BD se alimenta de otras fuentes documentales como:

- La averiguación previa
- La denuncia que puede estar en el ámbito local y también federal
- El amparo
- La queja ante las Comisiones Local y Nacional de Derechos Humanos
- El cuestionario AM (ante mortem)
- El cuestionario PM (post mortem)
- El acta de nacimiento de las personas beneficiarias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

La documentación de estas variables responde a las características que definen el acompañamiento ofrecido por Familias Unidas y a la evolución que dicho acompañamiento ha experimentado a lo largo del tiempo. Al principio, el número de variables era mucho más acotado, ya que en sus primeros momentos esta documentación se integró con el propósito de acreditar delitos, basándose en el sentido jurídico del litigio y de los medios de prueba en el ámbito penal.¹²¹

Sin embargo, con el tiempo el sentido inicial del registro mutó de manera gradual, pero definitiva, para expandir su alcance y sus objetivos. Primero, ante las necesidades de las víctimas indirectas, el registro se amplió para capturar nuevas variables que ayudaran a la acreditación de los familiares de personas desaparecidas como beneficiarias de las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas. Posteriormente, gracias al contacto de FAMUN con organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos,¹²² el registro adquiere un enfoque de derechos humanos y de derecho penal internacional que llevaría a incrementar el número y el tipo de variables documentadas.

121 El sentido jurídico y penal de ese primer ejercicio fue promovido por la abogada Ariana García Bosque, quien planteó la integración inicial de los datos con los que se origina el registro.

122 Open Society, I(dh)eas y Federación de Derechos Humanos.

Tras recibir seis talleres de asesoría experta en la documentación de crímenes de lesa humanidad, Familias Unidas desarrolló el conocimiento necesario para ampliar el espectro de su registro, con el fin de orientar su documentación no sólo hacia propósitos de litigio en el ámbito de la justicia ordinaria, sino también en el objetivo de conseguir su comunicación ante la Corte Penal Internacional. Esta perspectiva exigió incorporar nuevos datos para probar el carácter generalizado y sistemático del ataque en Piedras Negras, dos elementos constitutivos de los crímenes de lesa humanidad.

De esta forma, los grandes objetivos que actualmente persigue la documentación y el acompañamiento de Familias Unidas se basan tanto en el registro de violaciones de derechos humanos, como en la representación de las personas desaparecidas y sus familiares en búsqueda. Por ello, si bien su alcance geográfico se encuentra limitado a su región inmediata, dicho enfoque permite que la base de datos, operada por FAMUN, cuente con un conjunto de variables que brinde una cantidad de información mucho más extensa a la ofrecida por la versión pública del RNPDO.

Familias Unidas no se refiere —como la documentación lo muestra— a las personas en búsqueda de sus seres queridos como víctimas u ofendidos, sino como dolientes. Doliente es alguien que se duele de una eventualidad, por eso prefieren este término, porque no estigmatiza ni se centra en la legitimación jurídica —si tiene personalidad para dar inicio o continuidad a procesos y trámites legales, para lo cual importa si eres familiar o dependiente o no— y se aparta de la clasificación de víctima que hace el Estado y que, según su lectura, involucra sometimiento. Es una toma de posición que dignifica y resalta la capacidad activa de quienes acuden a solicitar ayuda a FAMUN.

Dadas las restricciones materiales de la organización, en la alimentación de la BD han participado un total de diez personas en diversos periodos, todas lo han hecho en carácter de voluntarias. Antes de su incorporación, reciben una capacitación general donde se les explica la lógica de documentación y la ficha de la entrevista inicial que después será vaciada en la BD. La ficha inicial se integra al expediente físico junto con el resto de documentos originales. Para cuidar la información de la BD se generan seis copias de la misma (donde están los casos desde su inicio hasta el más reciente) y el archivo está protegido con contraseña. Sólo el responsable de actualizarla tiene autorización para editarla.

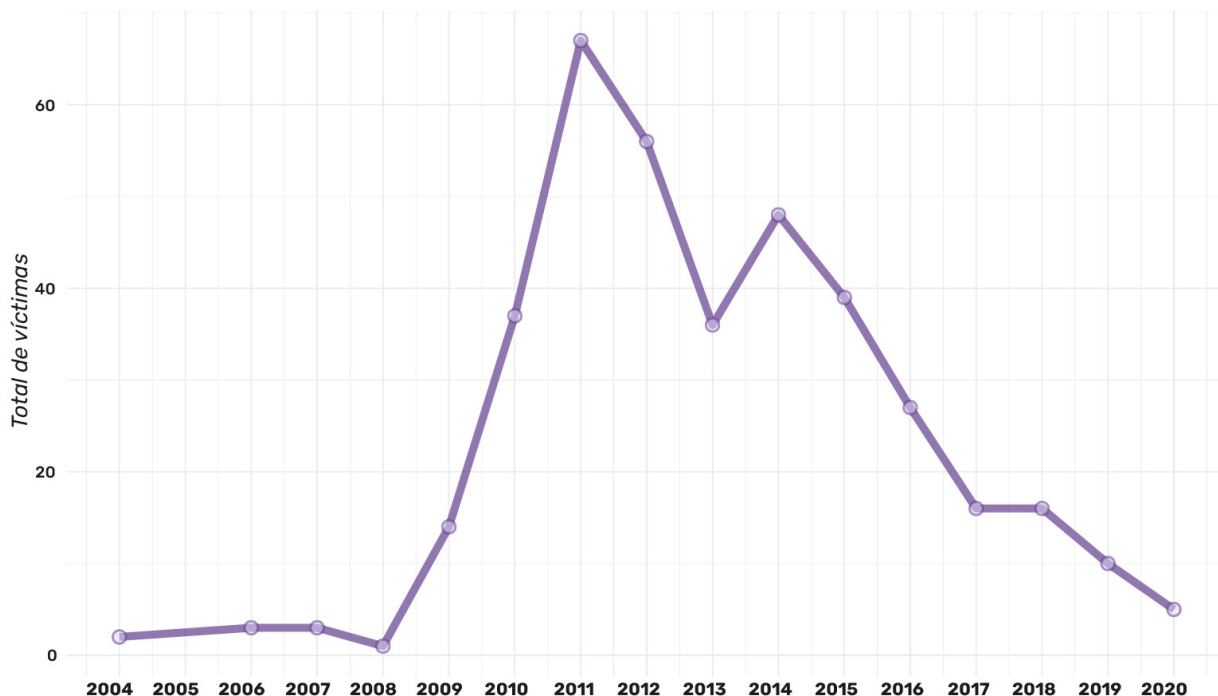
La variedad de personas que han participado en la alimentación de la BD, la reformulación de los datos que se incorporan en la misma, el error humano en el vaciado de la información al llenarla, la discrepancia en el asentamiento de algunas categorías, así como el hecho mismo de que es una base de datos viva, fueron algunas características que exigieron un trabajo de revisión y depuración previas, para la confección de los datos y gráficas que constituyen este informe.

Esta depuración se hizo de manera compartida en sucesivas reuniones de los equipos de trabajo de FAMUN, GIASF y DC con el propósito de eliminar discrepancias, repeticiones o vacíos en el asentamiento de los datos; aspectos fundamentales para asegurar la fiabilidad de la información, cuadros y conclusiones que aquí se presentan. En la siguiente sección, se aprovecharán algunas de las variables ofrecidas por el registro de FAMUN para analizar el contenido de en esta base de datos con el fin de presentar las características y patrones que estas nos permiten observar.

Análisis y hallazgos generales del registro FAMUN

A finales de octubre del 2020, el equipo de trabajo de Data Cívica y del Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense recibió una versión actualizada del registro de Familias Unidas, con el fin de elaborar el presente informe. Una vez anonimizada la información recibida, se procedió a limpiar y depurar las columnas, y renglones, que componen esta base de datos con el objetivo de analizar y graficar algunas de sus variables más importantes.

Total de víctimas por año registradas por FAMUN
Totales a nivel estatal



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro FAMUN

De esta manera, se lograron examinar 407 casos de desaparición, los cuales datan del año 2004 hasta agosto del 2020. La mayoría de estos casos (93%) reportan desapariciones ocurridas entre 2010 y 2020, periodo en el cual los datos de la organización permiten observar un elevado número de desapariciones en los años 2011, 2012 y 2014; después de los cuales se registra una disminución, prácticamente constante, a partir del año 2015.

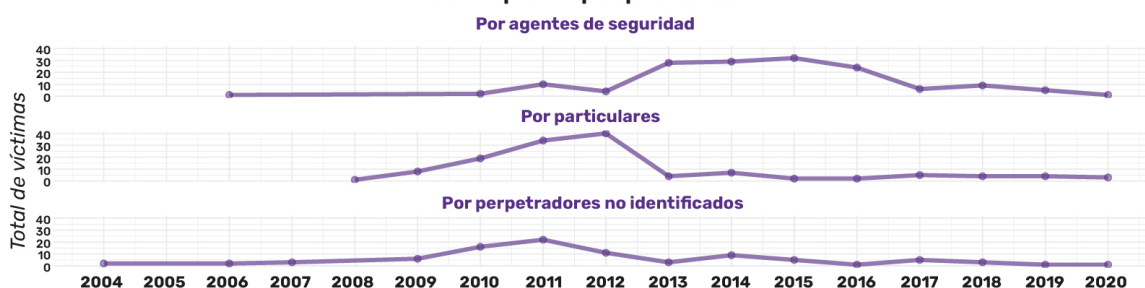
Lo anterior, sin embargo, no implica que el fenómeno de desaparición haya cesado en Piedras Negras y zonas cercanas en años recientes, ya que, por lo general, las personas acompañadas por Familias Unidas reportan casos de desaparición que, en promedio, ocurrieron dos años antes de ser asesoradas por FAMUN. Para ilustrar lo anterior, basta señalar que, en 2020, FAMUN recuperó información de 18 casos de desaparición ocurridos entre 2010 y 2013.

Estos desfases temporales son un reflejo tanto del tipo de acompañamiento y asesoría legal ofrecida por Familias Unidas, como la posible falta de resultados y confianza que padecen los órganos de seguridad en la región.

Con el fin de hacer frente al subregistro que presentan las autoridades en los casos de desaparición forzada, FAMUN captura información específica en su base de para aquellos casos en donde cuenta con indicios de la participación de agentes de seguridad del estado, mismas que son documentadas a través del amparo por desaparición presentado en cada uno de estos casos ante un juzgado civil local.

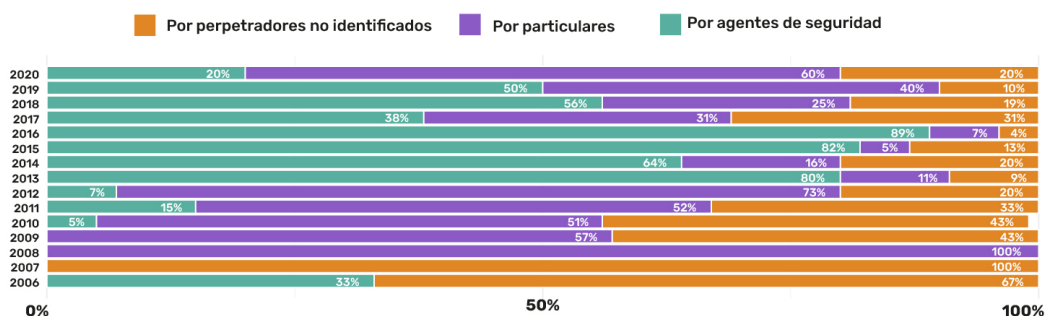
Total de víctimas por año registradas por FAMUN

Por tipo de perpetrador



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro FAMUN

¿Qué tipo de desaparición se registró más por FAMUN en cada año?



Gracias a la captura de esta información, se ha logrado observar que en el 41% de los casos registrados los perpetradores involucrados son agentes de seguridad pertenecientes a distintos cuerpos policiales o militares. Lo anterior es un contraste significativo con los otros dos tipos de desaparición que FAMUN clasifica: por particulares y por perpetradores no identificados, las cuales recuperan, respectivamente, el 34% y 24% de los casos documentados por la organización.

Si bien, en la mayoría de las desapariciones ocurridas entre 2010 y 2012, registradas por FAMUN, se señala la acción de agentes particulares (grupos criminales); a partir del 2013 es posible observar que esta tendencia cambia. La mayoría de los casos ocurridos son casos de desaparición perpetrados por agentes de seguridad. Entre ellos destacan los casos asociados a elementos de la hoy extinta agrupación Fuerza Coahuila, una corporación especial de policías antes conocida como Grupo de Armas Tácticas y Especiales (GATES), vinculada al 57% de los casos registrados por FAMUN como casos de desaparición forzada. El registro y la documentación metódica ha permitido que FAMUN identifique patrones de impunidad en el norte de Coahuila como comenta Ariana García, asesora legal de la organización:

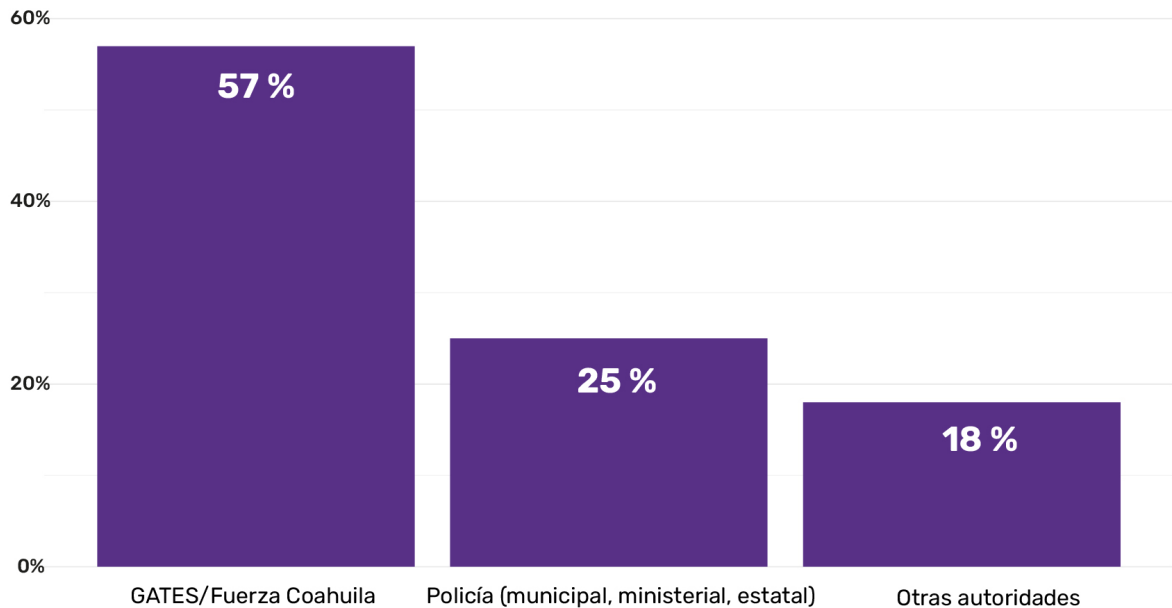
la comisión por acción es obviamente el tema de la desaparición forzada, uno de donde tenemos plenamente datos de que fue el Estado quien participó de esas desapariciones. En el tema de las desapariciones de larga data hablamos de una violencia institucional por omisión en la investigación, por omisión en la protección a las familias y, en algunos casos, inclusive hemos documentado la violencia por obstrucción a la justicia en donde, en aquel entonces el 2011, les decían que se fueran a sus casas en vez de presentar la denuncia.¹²³

Hasta 2018, en Coahuila sólo había 15 personas procesadas y 2 sentenciadas por el delito de desaparición, resultado de tan sólo 4 procesos penales abiertos y una sentencia. La impunidad y la omisión permiten que las responsabilidades en línea ascendente se diluyan y en Coahuila los altos mandos, y titulares del Ejecutivo, responsables por la operación de los grupos especiales, no han recibido sanción alguna.¹²⁴

123 Entrevista realizada por GIASF el 15 de junio de 2020.

124 Díaz Román, Mario Pavel & Edgar Baltazar Landeros (2018). “Cadena de impunidad: contexto y patrones de la desaparición forzada en Coahuila”. Raúl Zepeda Gil y Sergio Aguayo Quezada (coord.), *Construir el Estado, Construir la Paz: Memorias de la Segunda Conferencia sobre Violencia y Paz*. México: COLMEX.

¿Qué corporaciones de seguridad son señaladas en los casos de desaparición forzada registrados por FAMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro FAMUN

A partir de estas diferencias, es posible identificar otro tipo de patrones distintivos en los perfiles sociodemográficos de las víctimas, según el tipo de perpetrador involucrado. En este sentido, el registro de Familias Unidas nos permite observar que, entre los casos documentados como desapariciones por particulares, existe una mayor proporción de mujeres victimizadas, ya que llegan a representar el 37% del total de este tipo de desapariciones. Esto contrasta con los casos de desaparición por particulares o perpetradores no identificados, en donde las mujeres representan sólo entre el 15% y el 21% del total registrado.

Además, si bien los hombres representan la gran mayoría de los casos documentados, el registro de Familias Unidas también permite identificar algunas diferencias al interior de este grupo demográfico según el tipo de desaparición del que hayan sido víctimas. De esta forma, los datos recabados por el registro FAMUN señalan que, mientras las desapariciones cometidas por particulares, la mayoría de los hombres victimizados tenían entre 30 y 44 años —al momento de su desaparición—, en los casos cometidos por agentes de seguridad, el 27% de los hombres victimizados tenían entre 12 y 23 años, lo cual podría indicar una posible práctica de victimización y criminalización hacia los jóvenes de la región por parte de las corporaciones de seguridad.

¿Qué sexo y edad tienen las víctimas registradas por FAMUN?

Desapariciones por tipo de perpetrador

	Por agentes de seguridad		Por particulares		Por perpetradores no identificados	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
Menos de 12 años	1% (1)	1% (1)	2% (3)	3% (4)		1% (1)
De 12 a 17 años	2% (4)	5% (9)	5% (7)	3% (4)	1% (1)	4% (4)
De 18 a 23 años	5% (8)	22% (36)	10% (14)	6% (8)	7% (7)	16% (15)
De 24 a 29 años	1% (1)	10% (16)	9% (12)	10% (14)	4% (4)	14% (13)
De 30 a 44 años	2% (4)	21% (35)	9% (12)	31% (42)	5% (5)	35% (34)
De 45 a 59 años		4% (6)	1% (2)	4% (6)	3% (3)	7% (7)
60 años o más		1% (1)	1% (1)	1% (1)		
No especificado	4% (6)	23% (38)		4% (6)	1% (1)	1% (1)

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro FAMUN

*Los porcentajes se calculan sobre el total de personas desaparecidas por cada tipo de perpetrador.

Desaparición y tortura

Además del sistema de documentación sobre desapariciones desarrollado por FAMUN, la asociación trabaja en una base de datos que documenta casos de tortura ocurridos en el estado de Coahuila, dada la evidente relación que guarda este crimen con la desaparición forzada y por particulares en la región. A continuación, destacamos algunos de los hallazgos derivados de una entrevista realizada a Ariana García Bosque, asesora legal de la organización, sobre esta herramienta y sus resultados preliminares.

- Existe una cadena criminal y represiva presente en la región y el periodo documentado, que indica una relación común entre detención arbitraria, tortura y desaparición forzada, cometida por agentes del estado y particulares.
- La presencia de la tortura no es reciente. Al contrario, se trata de un mecanismo de abuso de poder común entre los agentes locales y federales asentados en la región.
- Entre los métodos de tortura más conocidos a nivel local se encuentran el “teguacanazo” (ahogamiento nasal con agua mineral), asfixia por ahogamiento o as-

fixia húmeda, inmersión en pozos de agua, ahogamiento por bolsa y los choques eléctricos. Todas estas prácticas de tortura están más allá del uso racional de la fuerza por parte del Estado y se complementan con formas de tortura psicológica denigrantes.

- El ejercicio de la tortura no es exclusivo de alguna corporación de seguridad del Estado, de hecho, se ha comprobado que diversas corporaciones actúan conjuntamente en su ejecución, como comentó Ariana García Bosque: “En 2014 hubo un caso donde detuvieron a más de once personas y curiosamente aparecieron todos en la delegación estatal de la PGR a pesar de que habían sido detenidos en diferentes puntos de la ciudad. Después de interponer un amparo por desaparición, ingresé a las celdas y pude ver que los detenidos estaban custodiados por elementos del GATE (corporación del estado de Coahuila) a pesar de estar bajo custodia federal. Pedí que me dejaran a solas con ellos y pude comprobar las marcas de choques eléctricos en su lengua, me contaron que los sumergieron en un pozo de agua mientras los obligaban a declarar”.
- En la mayoría de los casos por desaparición forzada documentados por FAMUN, donde las víctimas han sido rescatadas con vida después de interponer un amparo, se establece la existencia de tortura ya sea al momento de la detención o durante el encierro.
- Entre las víctimas de tortura destacan los jóvenes consumidores de drogas y pequeños narcomenudistas. FAMUN ha documentado el uso de la tortura contra este sector de la población con propósitos de reclutamiento forzado, como indica Ariana García Bosque: “tienen la intención de someterlos para cooptarlos a efecto de que también trabajen para ellos vendiendo la droga”. Asimismo, la tortura es un mecanismo común para extorsionar a los detenidos y obtener dinero por su liberación. En estos casos, las corporaciones estatales no hacen uso de la tortura con fines de investigación, sino con fines de beneficio propio o de los sectores económicos aliados.
- El uso de la tortura por parte de las corporaciones de seguridad del estado se incrementa en el norte de Coahuila, según FAMUN, a partir de la implementación de los operativos conjuntos contra el crimen organizado y el desarrollo de fuerzas especiales a nivel local.
- En algunos casos la organización ha podido documentar el uso de la tortura y la detención arbitraria para sembrar droga y presentar falsos positivos en la llamada guerra contra las drogas.
- La impunidad es sistemática cuando se trata de tortura. Por una parte, la carga

de la prueba recae sobre el Estado, que no ha demostrado interés en implementar los protocolos necesarios para una documentación exhaustiva del fenómeno. FAMUN ha desahogado peritajes como el protocolo de Estambul y otros que sirven para demostrar la existencia de tortura; sin embargo, se ha topado con un poder judicial que bloquea los procesos penales, haciendo uso de recursos legales que retrasan los procesos y obligan a las víctimas a contar con una defensa legal sofisticada y experta en el tema, siendo ésta muy escasa en la región. En el caso de los jueces de control de garantías, FAMUN ha documentado la manera sistemática en que protegen a los ministerios públicos cuando recae sobre ellos alguna denuncia por tortura, configurando un sistema de sometimiento de la población y de impunidad.

CONCLUSIÓN

Incorporar una conclusión a este informe resulta difícil pero necesario, pues es evidente que los engranajes de nuestra sociedad se quiebran frente a cada ausencia de un ser humano y no existe interpretación que justifique alguna de ellas (que si desapareció porque se lo merecía, que si andaba en drogas, que en algo andaba, que se fue con el novio, etcétera). Cada una de esas ausencias es un vacío para el ser amado, la madre, el padre, las hija (s), hijo (s), esposa, hermanos, amigos y cada uno de los familiares que no dejan de esperar que regresen a casa.

A lo largo de la investigación y del difícil proceso de documentación –que hemos realizado desde FAMUN para nutrir cada uno de los casos– se pudo observar que la mayoría de los factores que hace posible una desaparición, o imposible la localización de una persona, son acciones u omisiones del Estado, que en su calidad de garante, no cumple con su función y, por el contrario, se ha convertido en un ente opresor que obstruye el derecho de las miles de familias de conocer la verdad y, con ello, el paradero de su ser querido. Por ello, este informe además de contener cifras y estadísticas de desaparición, nos ayuda a conocer el fenómeno, pues muestra de forma específica algunos factores que, frente a la política de Estado, pueden ayudar a erradicarlo en sus distintas vertientes: desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y aquellas otras que, frente a la compleja tipificación del delito, el Estado encajona como “sustracción de menores, privación de la libertad, secuestro etcétera”. Estos tipos penales se encuentran poco delimitados y, al final, comparten la afectación del mismo bien jurídico tutelado: la libertad de una persona.

La delimitación tan mínima de los referidos tipos penales solo sirve para magnificar o minimizar sus efectos de acuerdo a la política de Estado; a éste no le es conveniente tener en sus registros un número elevado de desapariciones forzadas, donde la responsabilidad recae en él mismo, como ente responsable de garantizar los derechos y la integridad de las personas; por este motivo divide los hechos y conductas, con el propósito de generar mayor confusión en la información y estadísticas finales del fenómeno de la desaparición.

Otro elemento común en las investigaciones de cualquier tipo de delito que afecta la

libertad de una persona, es la omisión del ente público para investigar los hechos delictivos, por lo que puede afirmarse que, con dolo, genera impunidad; es decir, no solo en aquiescencia del Estado sino en participación omisiva.

Así mismo, en el norte de Coahuila se documentan casos en donde los miembros de corporaciones policíacas estatales –GATEM, GROM, GATE, Fuerza Coahuila, Policía Estatal y sus diferentes agrupaciones– cometen detenciones arbitrarias, allanamiento de morada, tortura, saqueo, ejecuciones extrajudiciales y –con el motivo de ocultar estas prácticas– la desaparición forzada. Tanto la participación omisiva como la directa se refleja en el aumento en los registros de desaparición.

Parecería pues que el fenómeno de la desaparición es atribuible principalmente al Estado. Es el caso de la acumulación de cuerpos humanos de los que el Ministerio Público es garante, ya que por falta de pericia –y por omisiones dolosas de los servidores públicos (peritos, policías, agentes del Ministerio Público)– han sido inhumados sin un adecuado protocolo de identificación, que posteriormente permita a las familias reconocer alguno de estos cuerpos y peor aún: la falta de un registro adecuado del lugar de inhumación, que genera la pérdida u ocultamiento del cuerpo, imposibilitando el digno regreso a casa, y con ello elevando el número de denuncias por desaparición al no poder identificar los cuerpos.

Así este informe nos permite distinguir, en acción u omisión, el *modus* en el que la desaparición de personas se ha convertido en un fenómeno real y fuera de control en nuestro país; y por ello, se encuentra justificada la continua exigencia al Estado para que realice acciones específicas como:

1. El estricto cumplimiento y vigilancia de los protocolos y registros de personas detenidas, además de la investigación y sanción de los servidores públicos que, dolosa o culposamente, participen en la transgresión de estos protocolos (Registro Nacional de Detenidos).
2. El estricto cumplimiento y apego al respeto de los derechos humanos de las personas detenidas; y en los casos que proceda, la investigación y sanción a los servidores públicos que dolosa o culposamente participen de estas violaciones (tortura, tratos crueles e inhumanos o degradantes, etcétera).
3. Legislar la obligatoriedad del uso de cámaras de seguridad durante los interrogatorios –y en las unidades policíacas–, como medida preventiva de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y el ocultamiento de la persona.
4. Generar mecanismos de seguimiento ante las vistas ordenadas por el poder judicial en casos de tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes, así como el ocultamiento de una persona.

5. La persecución y castigo de los servidores públicos que omitan realizar acciones inmediatas de búsqueda ante la denuncia de cualquier tipo de desaparición.
6. La persecución y castigo de los servidores públicos que omitan cumplir con su deber de investigar el delito, y/o obstaculicen las investigaciones, en acción u omisión de su deber.
7. Proveer los recursos necesarios para que los familiares de las personas desaparecidas sean parte de los procesos de investigación y búsqueda.
8. Generar las medidas de protección necesaria para aquellas personas que desarrollen labores de acompañamiento a las familias, en el proceso de investigación y búsqueda, contribuyendo con ello a la no criminalización de las acciones realizadas por las familias.

Estas son solo algunas de las acciones que el Estado se encuentra obligado a realizar para cumplir con la garantía de no repetición. De lo contrario, resulta imposible pensar en la erradicación de este fenómeno, menos aún la localización de las personas desaparecidas y su regreso digno a casa.

Para Familias Unidas en la Búsqueda y Localización resulta indispensable el reconocimiento de la omisión del Estado mexicano –como garante de la seguridad de la sociedad– para hacer cumplir el Estado de Derecho y lograr su fin último que es el bien común.

